

**Memoria para la solicitud de  
verificación de Programas de  
Doctorado regulados por el RD  
99/2011**

---

*Doctorado en Ciencias Sociales y  
Envejecimiento*

## 1. Descripción del título

### Doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento

#### . Responsable del título (Coordinador/a)

Debe cumplir:

- al menos 2 tesis dirigidas/codirigidas
- en posesión de dos períodos de actividad investigadora reconocidos
- vinculación permanente con la Uvigo
- dedicación a TC

1º Apellido	Faílde
2º Apellido	Garrido
Nombre	José María
Categoría profesional	Profesor Titular de Universidad
Fechas concesión sexenio (indicar tramos)	2 (2008) y (2016)
NIF	34.955.897Z

#### Representante legal

1º Apellido	Reigosa
2º Apellido	Roger
Nombre	M. Joaquín
<b>NIF</b>	

#### Universidad solicitante

Nombre de la Universidad	Universidade de Vigo
CIF	Q865002B
Unidad responsable del título	ESCOLA INTERNACIONAL DE DOUTORAMENTO (EIDO)
Centro de impartición 1	Facultad de Ciencias da Educación (Campus de Ourense)
<b>Plazas ofertadas en centro 1</b>	<b>8</b>

Centro de impartición 2	
Plazas ofertadas en centro 2	

### 1.1 Datos básicos del título

Denominación del programa de doctorado	Programa de Doctorado en “Envejecimiento y Ciencias Sociales” por la Universidade de Porto, Universidade de Vigo, Universidade de Santiago de Compostela, Universidade da Coruña, Universidade de Tras-os-Montes e Alto Douro.
Indicar si el programa se integra o no en una Escuela Doctoral	ESCOLA INTERNACIONAL DE DOUTORAMENTO (EIDO)
Código ISCED (incluir 1 obligatorio, máximo 2)	0114 Education Science 0310 Social and Behavioural Science
Título conjunto (Sí/No)	SI
Universidades participantes (indicar universidad coordinadora)	
Universidad 1	<b>Universidade do Porto</b> (Coordinadora)
Centro en el que se imparte en la Universidad 1	Al ser un programa de doctorado pluridisciplinar se impartirá ???????????
Universidad 2	<b>Universidade de Vigo (UVIGO)</b>
Centro en el que se imparte en la Universidad 2	Al ser un programa de doctorado pluridisciplinar se impartirá en los tres campus de UVIGO y en varios centros (Facultades de Ciencias de Educación y Trabajo Social, Económicas y Empresariales, Ciencias Jurídicas y del Trabajo, Ciencias de la Educación y el Deporte, Ciencias Sociales y de la Comunicación, Informática, entre otros)
Universidad 3	<b>Universidade de Santiago de Compostela (USC)</b>
Centro en el que se imparte en la Universidad N	Al ser un programa de doctorado pluridisciplinar se impartirá en los dos campus de USC y en varios centros (fundamentalmente Facultades de Biología y Veterinaria, y el Instituto de Acuicultura, entre otros) ??????
Universidad 3	<b>Universidade de A Coruña (UDC)</b>
Centro en el que se imparte en la Universidad N	Al ser un programa de doctorado multidisciplinar se gestionara por la Escola Internacional de Doutoramento da Universidade da Coruña (EIDUDC) y se impartirá en los dos campus de USC y en varios centros.
Universidad 3	<b>Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro (UTAD)</b>
Centro en el que se imparte	Al ser un programa de doctorado pluridisciplinar se impartirá p

en la Universidad N

??????????

## 1.2. Contexto

Según las recomendaciones internacionales, a saber, las emitidas por organismos europeos, la investigación sobre la longevidad debe ser multidisciplinar e intersectorial. El diseño de un programa de doctorado con estas características permitirá una respuesta adecuada a la estrategia de envejecimiento activo propuesta por la ONU y la OMS.

El doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento tiene como objetivo general demostrar, a nivel de investigación e intervención, que la experiencia individual del envejecimiento depende, igualmente, de una variedad de factores sociales con los que interactúa; considerando que la edad/longevidad actúa como un principio estructurante para la sociedad, las instituciones y los grupos, teniendo lugar aquí el análisis de cohortes y su impacto en la organización social y, en un nivel más micro, el estudio de los procesos de adaptación de los individuos a las transiciones, producido socialmente a lo largo del ciclo de vida. En este doctorado, se pretende, por lo tanto, crear un espacio científico para la reflexión multidisciplinar, el análisis y la intervención, simultáneamente, en los aspectos sociales del envejecimiento individual y en el envejecimiento de la sociedad, propiamente hablando.

La justificación para llevar a cabo este programa entre universidades del norte de Portugal y el Sistema Universitario de Galicia responde a la existencia de una realidad compartida entre Portugal y España. De hecho, Portugal y España forman parte del grupo de países con población altamente envejecida, en una dinámica que ha aumentado en los últimos años., para el estado español, según el Instituto Nacional de Estadística el 19,40% tenía más de 65 años en 2019. Según el Centro Internacional para el Envejecimiento, a través del Programa para una Sociedad de Larga Vida, en 2016, las personas mayores de 65 años representaron el 20.8% en Portugal. Las estimaciones para 2050, tomadas ambas naciones en su conjunto, están por encima del 32%.

De la misma fuente, se puede decir que en las regiones transfronterizas de España y Portugal, los números resaltan aún más esta realidad. Como ejemplo, la tasa de longevidad (p) en Portugal supera el 50%, llegando al 60% en algunos de ellos: Beira Baixa y Alto Alentejo. Según el Instituto Galego de Estatística (IGE), el 25,2% de la población gallega en 2019 Nada diferente sucede en el lado transfronterizo español. Por lo tanto, este es un desafío global que requiere una acción coordinada.

La OMS ha instado reiteradamente a los países a que establezcan planes estratégicos para abordar plenamente este problema. En la actualidad, pocos países están respondiendo adecuadamente a este llamamiento. Galicia y el norte de Portugal, en el contexto de sus respectivos países, necesitan urgentemente planes estratégicos integrados. Sin embargo, cualquier plan estratégico sobre el envejecimiento activo, la promoción del envejecimiento saludable y la prevención de la fragilidad y el deterioro cognitivo asociado con la edad deben tener en cuenta los importantes avances en la investigación científica en las últimas décadas.

La primera y más importante iniciativa de la UE fue designar el 2012 como el Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad entre Generaciones (Decisión 940/2011 /UE, EY2012), cuyo objetivo principal era "sensibilizar a la sociedad y al sector económico sobre el valor del envejecimiento activo, identificando y difundiendo buenas prácticas y alentando a los responsables políticos y partes interesadas a promover el envejecimiento activo". Esto se complementó con una declaración del Consejo de la Unión Europea sobre EY2012 y los Principios Rectores sobre el Envejecimiento Activo y

la Solidaridad entre Generaciones (Consejo de la Unión Europea, 2012) y con la declaración de la Conferencia Ministerial sobre el Envejecimiento, celebrada en Viena en 2012, que incluye referencias cruciales al envejecimiento activo como una línea política que se promoverá en los países de la UE.

El envejecimiento, debido a los impactos estructurales en las sociedades contemporáneas y la diversidad de temas que cubre, se ha convertido, cada vez más, en un campo multidisciplinario. Por lo tanto, hay innumerables formas de conceptualizarlo, provenientes de diferentes áreas disciplinarias, porque las causas y los cambios que el tiempo causa en el organismo humano también son diversos. En los últimos años, hemos sido testigos de un aumento en el conocimiento sobre el envejecimiento y en la oferta de capacitación en este campo, marcado principalmente por el paradigma biomédico. Reconociendo la relevancia de este enfoque en el estudio del envejecimiento, este curso de doctorado reconoce que:

- La dinámica social resultante de los estilos de vida en las edades más avanzadas y de los procesos de envejecimiento no puede dissociarse de la estructura social y las posiciones que las personas mayores ocupan en ella;
- El envejecimiento está imbuido del estado sociocultural de un determinado tiempo y sociedad, que transmite representaciones legitimadoras sobre las políticas de intervención en este campo (por ejemplo, envejecimiento activo, salud, cuidado, organización del tiempo libre y de ocio) y transforma a la población de personas mayores en el foco de la intervención de un grupo amplio de profesionales;
- El Estado en las sociedades occidentales contemporáneas, más que un rol suplementario o de arbitraje, a través de un conjunto de políticas sociales, define el estado de la vejez, pero también sus posibilidades y límites;
- El envejecimiento también es una expresión del significado que los individuos atribuyen a esta experiencia biológica, psicológica y social, lo que nos lleva al análisis de los significados que los individuos y la sociedad misma atribuyen a los elementos estructurantes de la vejez y el envejecimiento.

Tal y como exige el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales, el programa de doctorado quedará adscrito a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo, en los términos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de doctorado de la Universidad de Vigo, bajo el título ¿organización a través de Escuela de Doctorado?: la Escuela de Doctorado de la Universidad de Vigo asume la organización, planificación, gestión, supervisión y seguimiento de la oferta global de actividades propias de doctorado en la citada institución.

La creación de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidade de Vigo (EIDO) se hizo efectiva con la publicación del Decreto 95/2013, del 13 de junio, por el que se crean las escuelas de doctorado en las universidades del sistema universitario de Galicia (DOG del 26 de junio de 2013).

El programa de doctorado que se presenta se adscribe a la Escuela de Doctorado (Eido) a nivel organizativo.

Según lo establecido en el Reglamento de Estudios de doctorado, la Eido (Escuela Internacional de Doctorado) asume la organización, planificación, gestión, supervisión y seguimiento de la oferta global de actividades propias del doctorado en la Universidade de

Vigo, con la finalidad de desarrollar un modelo de formación doctoral flexible, interdisciplinar y de calidad.

El Reglamento de Régimen Interno de la EIDO, señala por su parte en el artículo 3 que estarán integrados en la escuela todos los programas de doctorado adaptados al RD 99/2011 que dispongan de un informe favorable de verificación por parte del Consejo de Universidades y de autorización por parte de la Xunta de Galicia.

A efectos de gestión administrativa la Universidade de Vigo dispone en todas las Facultades y Escuelas de unidades de gestión de Posgrado, dentro del área académica, que trabajan en coordinación con la Eido y el Servicio de Posgrado para facilitar una mayor cercanía entre el alumnado y las unidades de gestión administrativa. **Para esta finalidad el programa se vincula a la Facultad de Ciencias de la Educación (Campus de Ourense), que se considera centro de adscripción del alumnado a los efectos de matrícula y representación estudiantil**

## 1) Requisitos generales

### 1.1) Justificación del interés socioeconómico para la Comunidad Autónoma

Se trata de un programa de doctorado de carácter estratégico que tiene en cuenta su localización, en el marco de la Eurorregión y la necesaria colaboración entre sus socios, el apoyo continuo institucional de las Administraciones Locales, Provinciales y Autonómicas, un contexto socio-económico en el que la investigación se hace altamente necesaria en Galicia teniendo en consideración el alto nivel de envejecimiento poblacional actual, la alta esperanza de vida y las proyecciones para las próximas cuatro décadas, como elemento diferenciador. El Programa de Doctorado “Ciencias Sociales y Envejecimiento” permitirá dar respuesta a las necesidades formativas y científicas del primer campus especializado “Campus da Auga”, no central del SUG, no colisionando con ningún otro título oficial existente en la Universidad de Vigo, contando los recursos materiales y humanos necesarios para su implantación.

Lo indicado en el párrafo anterior conecta directamente con las exigencias previstas en el Real Decreto 222/2011, de 2 de diciembre por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Esta memoria detalla la justificación de que la propuesta del Programa de Doctorado en “Ciencias Sociales y Envejecimiento”, se ajusta a lo dispuesto en la normativa autonómica vigente.

### 1.2) Mercado laboral

La población mundial está envejeciendo, la mayoría de países del mundo están experimentando un aumento en el número y la proporción de personas mayores. El envejecimiento de la población está a punto de convertirse en una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI, con consecuencias para casi todos los sectores de la sociedad, entre ellos, el mercado laboral y financiero y la demanda de bienes y servicios (viviendas, transportes, protección social...), así como para la estructura familiar y los lazos intergeneracionales.

A las personas mayores se las percibe cada vez más como elementos que contribuyen al desarrollo; se considera que sus habilidades para mejorarse a sí mismas y a la sociedad se deberían integrar en las políticas y en los programas a todos los niveles. En las próximas décadas, muchos países estarán sometidos a presiones fiscales y políticas debido a las necesidades de asistencia sanitaria, pensiones y protecciones sociales de este grupo de población en aumento.

El envejecimiento de la población está multiplicando el número de recursos gerontológicos y geriátricos de atención sociosanitaria tanto en hospitales como en centros de día o en domicilios. Además el paradigma del envejecimiento activo demandará cada vez más de especialistas en estas temáticas. La necesidad social de investigadores/as en dicho ámbito se hace evidente cuando se analiza la interdisciplinaridad y relación entre el envejecimiento poblacional y muchos sectores económicos de interés estratégico para la comunidad gallega.

### 1.3) Demanda

Se prevé que el Programa de Doctorado “Ciencias Sociales y Envejecimiento” tenga una gran demanda debido a su interdisciplinaridad y a la relación que el envejecimiento tiene para con muchos sectores económicos de interés estratégico para la comunidad gallega entre el que destaca el sector de servicios socio-sanitarios, el tecnológico, el económico, etc.

La progresiva necesidad de la sociedad de Doctores/as que lideren actividades y proyectos I+D+i en el sector, junto con los recursos humanos y materiales disponibles en las diferentes Facultades y Centros de Investigación el Campus Agua de Ourense hacen que el Programa de Doctorado Ciencias Sociales y Envejecimiento ¿sea un excelente marco para la investigación y formación de Doctores dentro de todos los sectores relacionados con el envejecimiento, andalizado desde una óptica multidisciplinar.

Con el objetivo de optimizar la demanda del estudiantado por estos estudios y la mejora de las posibilidades profesionales e inserción laboral de los futuros Doctores egresados, la Comisión Académica del Programa de Doctorado realizará un constante seguimiento de las necesidades sociales, oportunidades y desafíos que plantea el envejecimiento, para su posible incidencia en la revisión de contenidos y objetivos de la titulación.

### 1.3 No duplicidad

El Programa de Doctorado “Ciencias Sociales y Envejecimiento” se enmarca en el proyecto "Universidad sin Fronteras", buscando la colaboración de especialistas de instituciones de ambos lados de la frontera, capaces de proporcionar a los estudiantes conocimientos de alta calidad que permitan responder a los desafíos y oportunidades que representa el envejecimiento poblacional como un fenómeno global y de la región europea en particular, donde España y Portugal destacan entre los países con mayores niveles de envejecimiento.

La puesta en marcha del Programa de Doctorado “Ciencias Sociales y Envejecimiento” se encuadra dentro de los objetivos del Plan Estratégico de la Universidad de Vigo. De modo particular, entendemos que se enmarca en los cometidos de dos metas estratégicas:

- En primer lugar, en el cumplimiento de la Meta Estratégica número 2, de consolidación de una oferta formativa especializada y diferenciada. Dentro de esta Meta Estratégica, en la Línea Estratégica 2.1, de adaptación de la docencia ofertada por la Universidad de Vigo a las demandas del entorno. Consideramos que la oferta formativa que proponemos aporta al entorno local una especialización única y, en buena medida, exclusiva, desde la educación pública.
- En segundo lugar, en el cumplimiento de la Meta Estratégica número 7, de búsqueda de una universidad abierta, conectada con su entorno y valorada socialmente. Se ha tenido en cuenta la demanda formativa, social y económica del entorno en el diseño de la oferta formativa, para asegurarse que la oferta final



ofrecida responda a esa demanda social y tenga una valoración positiva en el entorno de nuestra universidad.

### 1.3. Datos asociados al centro (indicar esta información para cada centro)

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer curso de implantación	El Programa oferta 50 plazas para el conjunto de Universidades asociadas al mismo. Inicialmente, la asignación de plazas es la siguiente: - Universidade de Porto: 8 - Universidade de Vigo: 8 plazas - Universidade de Santiago de Compostela: 8 - Universidade de A Coruña: 8 - Universidade de Tras Os Montes: 8
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo curso de implantación	Las mismas que el primer año
Lenguas empleadas en el proceso formativo	En cada Universidad podrán desarrollarse actividades propias en los idiomas oficiales (español, portugués y gallego).
Normas de permanencia (indicar el enlace PARA CADA UNIVERSIDAD PARTICIPANTE)	<b>Porto</b> <a href="https://dre.pt/application/file/74931747">https://dre.pt/application/file/74931747</a> <b>UVIGO</b> <a href="http://webs.uvigo.es/vicprof/images/documentos/normativas/Uvigo/regulamento_estudos_doutoramento_definitivo.pdf">http://webs.uvigo.es/vicprof/images/documentos/normativas/Uvigo/regulamento_estudos_doutoramento_definitivo.pdf</a> <b>USC</b> <a href="http://www.usc.es/es/centros/ciedus/normativa.html">http://www.usc.es/es/centros/ciedus/normativa.html</a> <b>UDC</b> <a href="https://www.udc.es/eid/normativa/">https://www.udc.es/eid/normativa/</a> <b>UTAD</b> <a href="https://dre.pt/application/file/74931743">https://dre.pt/application/file/74931743</a>

### 1.4. Colaboraciones

El programa de doctorado en “Ciencias Sociales y Envejecimiento” surge como una propuesta en el marco del proyecto “Universidades sin Fronteras”, Programa INTERREG V-A Espanha-Portugal (POCTEP)”, que tiene como objetivo mejorar la capacidad de las universidades e instituciones públicas para la creación de grados y titulaciones conjuntas entre Galicia y el norte de Portugal y la consolidación del Espacio Fronterizo de Enseñanza Superior y de Investigación de la Euro-región. Dicho proyecto es el resultado de la alianza estratégica entre las tres universidades gallegas (Universidad de A Coruña, Universidad de Santiago y Universidad de Vigo), las universidades del norte de Portugal (Universidade de Porto, Universidade de Minho, Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro) y la Fundação Centro de Estudos Euro Regionais (FCEER).

Este Programa de Doctorado nace con la voluntad de sumar esfuerzos de distintos investigadores e instituciones que pueden contribuir al logro de los objetivos propuestos.

Además de los profesores de Universidades gallegas y portuguesas que se incluyen en los recursos humanos, por ofrecer su colaboración con el Programa de Doctorado en alguna de las líneas de investigación en las que tiene la condición de expertos, desde la facultad de Ciencias de la Educación (centro que acoge el título) y desde la propia Universidad de Vigo se han realizado gestiones para la firma de convenios con instituciones de investigación con las que tenemos intereses comunes. En primer lugar hemos promovido convenios marco de colaboración, en los cuales enmarcar la colaboración más concreta en actividades de formación de doctores/as y otras actividades de investigación.

Entre los convenios marco ya existentes, intentaremos ampliar los acuerdos ya existentes con las Universidades del Norte de Portugal y otras con las que existan posibilidades reales de colaboración a corto, medio y largo plazo. Con otras entidades, la colaboración ya está canalizada convenientemente a través del convenio marco existente con la Universidad de Vigo.

Por otra parte, tramitamos un convenio con el Colegio profesional de Psicología de Galicia, y

otros Colegios de nuestro ámbito científico (de Educadoras y Educadores Sociales y de Trabajadores/as Sociales entre otros). El objetivo es favorecer la investigación en ámbitos relacionados con las ciencias sociales y el envejecimiento, con la participación de los profesionales con interés en el estudio y la mejora de dicha realidad. Los objetivos básicos son la formación de doctores/as entre los titulados/as y la ampliación del conocimiento de la realidad en la que intervienen.

Otras Sociedades Científicas con las que tenemos avanzadas conversaciones para la firma de acuerdos son: la Sociedade Galega de Xeriatría e Xerontoloxía. En la medida en que se considere conveniente por parte de la Comisión académica, se considerarán otras vías de acuerdos, que refuercen la calidad del programa, siendo especialmente sensibles a la colaboración con Universidades extranjeras, con las que tenemos ya convenios de intercambio de estudiantes.

Con la finalidad de fomentar la colaboración y la movilidad de alumnos, PDI e PAS, la Universidad de Vigo, a través de la propia institución o de sus grupos de investigación, tiene firmados convenios de colaboración con un amplio número de Universidades de los siguientes países: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Egipto, Estados Unidos, Francia, Guinea, Haití, Honduras, India, Italia, Malasia, Marruecos, México, Mozambique, Nicaragua, Noruega, El Salvador, Países Bajos, Palestina, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Camerún, República Dominicana, Republic of Kazakhstan, Rumania, Rusia, Sáhara, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudán, Tailandia, Taiwán, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Japón o Jordania. Tanto las Universidades como los convenidos se pueden consultar en el siguiente link:

[http://www.uvigo.gal/uvigo\\_gl/administracion/ori/convenios/internacionais/](http://www.uvigo.gal/uvigo_gl/administracion/ori/convenios/internacionais/)

Por otra parte la Universidad de Vigo tiene firmados a nivel institucional convenios marco con diversas instituciones y empresas con el objeto de realizar conjuntamente actividades y proyectos en todo tipo de asuntos que resulten de interés para las instituciones que

representan. De entre estas actividades, las más importantes para el Programa de Doctorado serían:

- El desarrollo de proyectos de investigación
- La organización y realización de todo tipo de actividades académicas, tales como cursos, conferencias, simposios o seminarios.
- Apoyo a investigadores/as y estudiantes.
- Intercambio de publicaciones, trabajos de investigación y de cualquier tipo de materiales académicos que resulten de interés.

## 2. Competencias

Relación de competencias básicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios (establecidas por el RD 861/2010)			
Competencia (CB1):	Básica	1	Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo
Competencia (CB2):	Básica	2	Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación
Competencia (CB3):	Básica	3	Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original
Competencia (CB4):	Básica	4	Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas
Competencia (CB5):	Básica	5	Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
Competencia (CB6):	Básica	6	Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento

Capacidades y destrezas personales (establecidas por el RD 861/2010)		
Capacidad (CA01):	1	Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica
Capacidad (CA02):	2	Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
Capacidad (CA03):	3	Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento
Capacidad (CA04):	4	Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar
Capacidad (CA05):	5	Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada
Capacidad (CA06)	6	La crítica y defensa intelectual de soluciones

Relación de otras competencias generales que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios (es obligatorio incluir alguna)		
Competencia (CG1):	General	1 Conocer el estado actual del campo de investigación de su especialización, así como realizar una investigación original que amplíe su conocimiento sobre el mismo, desarrollando un corpus sustancial, que la haga merecedora de publicación referenciada a nivel nacional o internacional
Competencia (CG2):	General	2 Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos a entornos nuevos para formular y resolver nuevas preguntas, para plantear y contrastar nuevas hipótesis.
Competencia (CG3):	General	3 Conocer profundamente la frontera del conocimiento en el ámbito de realización de la tesis doctoral y ser capaz de identificar los principales retos de investigación dentro del mismo
Competencia (CG4):	General	4 Tener una visión actualizada, interdisciplinar y especializada del conocimiento y metodología científica en el ámbito psicosocioeducativo.

Relación de competencias específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios.		
Competencia (CE1):	Específica	1 Contribuir al desarrollo científico mediante prácticas innovadoras originales en el ámbito de la intervención relacionada con el envejecimiento y sus procesos.
Competencia (CE2):	Específica	2 Ser capaz de comunicar y transferir con claridad, tanto en contextos académicos como profesionales, los conocimientos derivados de la investigación sobre el envejecimiento y la intervención dirigida a personas mayores.
Competencia (CE3):	Específica	3 Formular preguntas clave para la investigación sobre el envejecimiento y resolverlas mediante contribuciones novedosas e innovadoras que puedan ser publicadas en revistas de impacto a nivel nacional o internacional.
Competencia (CE4):	Específica	4 Adquisición de habilidades en el análisis y resolución de problemas complejos relativos a alguna de las líneas de investigación del programa.

Relación de competencias transversales que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios.		
Competencia (CT1):	Transversal	1 Desarrollo de habilidades de transferencia de conocimiento a todo tipo de públicos.

Competencia Transversal (CT2):	3	Desarrollo de la capacidad de reflexión global desde diferentes perspectivas de conocimiento y actividad sobre responsabilidades sociales y éticas
Competencia Transversal (CT3):	3	Conocer el estado actual del campo de investigación de su especialización, así como realizar una investigación original que amplíe su conocimiento sobre el mismo, desarrollando un corpus sustancial, que la haga merecedora de publicación referenciada a nivel nacional o internacional
Competencia Transversal (CT4):	4	Trabajar en equipos de investigación de forma colaborativa y participativa, siendo agente activo en el impulso de redes de investigación, difusión de las líneas de trabajo y transferencia del conocimiento empleando distintas herramientas o soportes de presentación y difusión.
Competencia Transversal (CT5):	5	Alcanzar los conocimientos fundamentales a nivel teórico, epistemológico y técnico para incorporar la dimensión y la perspectiva de género en el diseño y desarrollo de proyectos y protocolos de investigación e innovaciones

### **3. Acceso y admisión de estudiantes**

#### **3.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los y las estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a las enseñanzas**

Los sistemas de información pública del Programa de Doctorado son accesibles y estarán disponibles los siguientes canales de información:

- Información que proporciona la página web de la Universidad de Vigo de carácter general.

En la página principal de la Universidad de Vigo (<http://www.uvigo.es>), en el apartado “Estudios y Titulaciones” se accede al campo “Doctorado”. En esta dirección de Internet figura la relación de Programas de Doctorado que constituyen la oferta actualizada de tercer ciclo de la universidad. Se incluye información relativa a la denominación formal del Programa de Doctorado, carácter del Programa (propio o interuniversitario, indicando en este último caso las universidades participantes y la universidad coordinadora), información relativa a las condiciones de acceso y admisión en el Programa de Doctorado, líneas de investigación que se desarrollan en el Programa, datos de contacto del coordinador/a, memoria de verificación del Programa de Doctorado y el link activado a la información propia de cada Programa de Doctorado.

- En cuanto a la información relativa al procedimiento de matrícula, está activa la información en el apartado “Accesos Directos” de la página principal de la Universidad de Vigo (<http://www.uvigo.es>) en un campo denominado “Matrícula curso 2020-2022”. En dicha página figura la información detallada al respecto de la convocatoria de matrícula para estudios de Grado, Máster y Doctorado en la Universidad de Vigo. En particular, en relación a estudios de doctorado, se incluye información al respecto de:

- Procedimiento y calendario de matrícula en tutela académica de tesis doctoral (nuevo ingreso y continuación de estudios) para toda la oferta de estudios de tercer ciclo de la universidad.
- Información relativa a los precios públicos y exenciones de pago de matrícula
- Condiciones de modificación y/o anulación de matrícula.
- Los Programas de Doctorado en la Universidad de Vigo se adscribirán a Escuelas de Doctorado, tal como recoge el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo. Las Escuelas de Doctorado asumen las funciones de organización, planificación, gestión y supervisión de los estudios de doctorado, por lo que se habilitará la información pertinente en la página web de la Escuela correspondiente.
- Las condiciones, procedimientos y plazos para la tramitación de la defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Vigo están establecidas en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad (aprobado en Consejo de Gobierno en julio de 2012). Toda la información relativa a este procedimiento estará disponible en la página web de la Escuela de Doctorado, y hasta su activación, en la página web del Negociado de Tercer Ciclo. Se incluye información al respecto de:
  - Etapas para la presentación de la tesis doctoral para su defensa (procedimientos y plazos).

- Información pública al respecto de tesis doctorales en depósito, información al respecto de los actos de defensa pública de las tesis, información relativa al procedimiento de la convocatoria anual de Premios Extraordinarios de Doctorado.

Para facilitar la información está previsto un sistema de tutorización personalizada por parte de los miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), así como la accesibilidad a través del teléfono y el correo electrónico. La información general sobre el Programa de Doctorado y los procedimientos de acceso estará incluida en la web de la Universidad de Vigo, con un enlace en la Facultad de Ciencias de la Educación con datos más concretos y específicos.

En esa información se incluyen los requisitos de acceso y criterios de admisión, que son los generales establecidos por la normativa correspondiente, con algunas recomendaciones específicas para este Programa de Doctorado, derivadas de las líneas de investigación propuestas.

En este perfil de acceso recomendado, además del cumplimiento de los requisitos, el Programa de Doctorado se adecua en mayor medida al perfil formativo de los graduados en las titulaciones impartidas en la Facultad, así como en las instituciones colaboradoras, así como al alumnado que haya cursado los masters implantados en la Facultad e instituciones colaboradoras. Entre estas titulaciones se incluyen no solo los actuales grados en Educación Infantil, Primaria, Social y Trabajo Social, sino también las diplomaturas anteriores, así como el segundo ciclo de Psicopedagogía.

Otros titulados en el ámbito de las ciencias sociales, en títulos afines, tienen igualmente un perfil adecuado, siempre que sus intereses se orienten hacia las líneas de investigación propuestas en este Programa. En este caso, se incluyen otros titulados de universidades gallegas y europeas, y particularmente, titulados de Portugal, Brasil y otros países de Latinoamérica.

En el Real Decreto 1393/2007, del 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se especifica la obligación de las Universidades Españolas de disponer de sistemas accesibles de formación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso. Atendiendo a este requerimiento, las Universidades ofrecen información y orientación al alumnado de nuevo ingreso en su página web, este es el caso de la Universidad de Vigo.

La universidad de Vigo elabora anualmente la oferta de titulaciones oficiales según su normativa vigente. Para elaborar la oferta de programas de doctorado se realiza una primera fase de consulta a las comisiones académicas de dichos programas con el fin de determinar el número de plazas, cupos para estudiantes con titulaciones extranjeras, así como los posibles criterios específicos de admisión complementarios a los indicados en la memoria de la titulación.

Estas propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normativa de la Universidad de Vigo y sometidas a la aprobación de sus órganos de gobierno.

Una vez aprobada, la oferta de programas de doctorado será difundida a través de:

- a) Página Web de la Universidad de Vigo: <https://www.uvigo.gal/es/estudiar/que-estudiar/doctorado>
- b) [https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado/programas-doctoradooption=com\\_content&task=view&id=2583&Itemid=719&lang=gl](https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado/programas-doctoradooption=com_content&task=view&id=2583&Itemid=719&lang=gl)
- b) Servicios de Atención a Estudiantes (Servicio de Alumnado de la Universidad de Vigo):  
[http://www.uvigo.es/uvigo\\_es/administracion/alumnado/](http://www.uvigo.es/uvigo_es/administracion/alumnado/)



- c) Gabinetes de Comunicación UVigo:  
[http://www.uvigo.es/uvigo\\_es/outros\\_servizos/area\\_comunicacion/](http://www.uvigo.es/uvigo_es/outros_servizos/area_comunicacion/)
- d) Escuelas de Doctorados Internacionales.

En el caso de este Programa de Doctorado, la CAPD también divulgará información sobre el mismo a través de:

- Jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster en la Universidad de Vigo.
- Estimulación de la captación de estudiantes con buen expediente a través de la búsqueda de financiación para contratos predoctorales.
- Contactos con otros grupos de investigación, centros de investigación, universidades, empresas, como las mencionadas en el apartado 1.5 anterior.
- Página web propia, página web de la Facultad de Ciencias de la Educación y páginas web de los departamentos y grupos de investigación que auspician este Programa.

Una vez determinada la oferta de estudios oficiales, la universidad de Vigo publica la convocatoria de matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación en el siguiente enlace:

<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/gestiones-estudiantes/matriculate/matricula-doctorado>

La página Web de la Universidad de Vigo, en sus distintos apartados, informan a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles:

1. Servicio Universitario de Residencias (SUR): <http://www.resa.es/>
2. Comedores y cafeterías universitarias:  
[http://www.uvigo.es/uvigo\\_es/administracion/ori/estranxeiros/guia/aloxamento\\_manutencion.html/](http://www.uvigo.es/uvigo_es/administracion/ori/estranxeiros/guia/aloxamento_manutencion.html/)
2. Biblioteca Universitaria: <https://www.uvigo.gal/universidade/biblioteca>
3. Centro de Lenguas Modernas:  
[http://www.uvigo.es/uvigo\\_es/outros\\_servizos/centro\\_linguas/](http://www.uvigo.es/uvigo_es/outros_servizos/centro_linguas/)
5. Servicios de Apoyo al Emprendimiento y al Empleo:  
[http://uvigo.es/uvigo\\_gl/administracion/ori/titulados/ferramentas/index.html/](http://uvigo.es/uvigo_gl/administracion/ori/titulados/ferramentas/index.html/)
6. Servicio de Participación e Integración Universitaria:  
[http://www.uvigo.es/uvigo\\_es/administracion/extension/funcions/siope/voluntariado/](http://www.uvigo.es/uvigo_es/administracion/extension/funcions/siope/voluntariado/)
7. Oficina de Relaciones Internacionales: [http://uvigo.es/uvigo\\_gl/administracion/ori/](http://uvigo.es/uvigo_gl/administracion/ori/)

Toda esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en los programas de doctorado.

### 3.1.1. Sistemas de información

#### 3.1.1. a. Sistemas accesibles de información previa a la etapa de matrícula

La información general sobre este Programa y los procedimientos de acceso estará disponible en la Web de la Universidad de Vigo, con un enlace a la Web de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la que se encontrarán datos más concretos y específicos. En esta información se incluyen los requisitos de acceso y criterios de admisión, que son los generales establecidos por la normativa correspondiente, con algunas recomendaciones específicas para este Programa, derivadas de las líneas de investigación que integran el presente Programa de Doctorado.

Los sistemas accesibles de información previa a la etapa de matrícula pueden consultarse en:

- Web institucional de la Universidad de Vigo: <http://www.uvigo.es/>
- Web de la facultad de Ciencias de la Educación: <http://fcce.uvigo.es/es/>
- Web propia del Programa, que se implementará una vez verificado.
- Otros: folletos, pósteres y trípticos en formato impreso.

### 3.1.1. b. Procedimientos de acogida y orientación de los nuevos doctorandos

Para facilitar la información el coordinador establecerá sistemas de información permanente con los alumnos del doctorado. Estableciendo para ello un sistema de tutorización personalizado por parte de los miembros de la CAPD y demás profesorado perteneciente a la plantilla del Programa de Doctorado, así como la accesibilidad a través del teléfono, el correo electrónico u otras herramientas de comunicación. Asimismo, la CAPD nombrará a un tutor para cada alumno/a y le asignará director(es) de tesis.

Enlace a “vida universitaria” [http://www.uvigo.gal/uvigo\\_gl/vida/](http://www.uvigo.gal/uvigo_gl/vida/)

## 3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

### Acceso a los estudios de Doctorado

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
  - Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
  - Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos/as titulados/as deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
  - Los y las titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
  - Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún

caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

- Estar en posesión de otro título español de Doctor/a obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
  - Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del MECES, de acuerdo con el procedimiento establecido en el RD 967/2014 de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y procedimientos para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del MECES de los títulos oficiales de Arquitecto/a, Ingeniero/a, Licenciado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a y Diplomado/a.
3. Los/as doctorandos/as que hubieran iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a los estudios de doctorado regulados por el RD 99/2011, previa admisión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general para el acceso a estudios de doctorado regulados por el RD 99/2011.
  4. Podrán acceder a estudios de doctorado: Licenciados/as, Arquitectos/as o Ingenieros/as que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcansasen la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
  5. Podrán acceder a los estudios de doctorado: Licenciados/as, Arquitectos/as o Ingeniero/as que estén en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005 o al Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, o hayan superado 60 ECTS de estudios de Master oficial.
  6. También podrán acceder a los estudios de doctorado: Diplomados/as, Ingenieros/as Técnicos/as o Arquitectos/as técnicos/as que acrediten haber superado 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 sean de nivel de Máster Universitario.

El Reglamento de estudios de doctorado (RED), en su artículo 23 establece las líneas básicas para la **matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial**.

Para **matricularse** a tiempo parcial será requisito indispensable la autorización por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD). Esta condición deberá solicitarse a la CAPD, mediante los documentos justificativos que correspondan (justificación de motivos de carácter laboral, familiar o personal)

- a) Carácter laboral, preferentemente situaciones de carácter fijo o estable, pero no situaciones eventuales, como contratos temporales, contratos en prácticas o becas de colaboración de duración inferior a seis meses.

- b) Carácter familiar o personal entre otras: dependencia, cuidado de mayores o hijos/as discapacitados, familia numerosa con hijos/as en edad escolar, situaciones de violencia de género...
- c) Discapacidad superior al 33% obtendrá, si así lo solicita y justifica documentalmente a la CAPD, la condición de estudiante a tiempo parcial. (Para el acceso del alumnado con discapacidad se reserva un cupo del 5% en la convocatoria de matrícula)

El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula ordinarios, condicionada al informe favorable de la CAPD, y extraordinariamente en otros períodos por modificaciones de las circunstancias laborales, familiares o personales del doctorando/a.

El procedimiento para la matrícula a tiempo parcial será el establecido en la convocatoria anual de matrícula.

La Universidad, a propuesta de cada CAPD, podrá establecer del total de estudiantado matriculado en el programa un porcentaje máximo de doctorandos/as matriculados a tiempo parcial. En el Programa de Doctorado se van a reservar un 20 % de las mismas para la modalidad de matrícula a tiempo parcial.

### **Admisión en los estudios de Doctorado**

Podrán establecerse requisitos de admisión en los estudios de doctorado, en cuyo caso deberán figurar expresamente en este apartado. En cualquier caso, se debe incluir la información relativa a los criterios a emplear en la admisión, en aplicación de los cuales se priorizarán las solicitudes de admisión en el título.

En el caso de que el alumnado carezca de la formación previa completa exigida en el programa, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de complementos de formación específicos (no superiores a 15 ECTS), en cuyo caso, debe indicarse en el epígrafe 3.4 "Complemento de formación".

### **3.3. Estudiantes**

Al tratarse de un programa de doctorado nuevo, la estimación del número total de estudiantes de nuevo ingreso es el que figura en la oferta: un total de 8. Dentro de la oferta de plazas del Programa de Doctorado se van a reservar un 20 % de las mismas para la modalidad de matrícula a tiempo parcial. Por tanto, se van a ofertar 2 plazas para estudiantes que realicen su matrícula a tiempo parcial y 20 plazas para la matrícula a tiempo completo. En el caso de que la oferta de plazas a tiempo parcial no se cubriese estas pasarían a formar parte de la oferta de plazas a tiempo completo.

El estudiantado de doctorado podrá matricularse a tiempo completo o parcial. En el artículo 23 de Normativa de estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo, aprobada en Consello de Goberno de 7/02/2017, se establecen los requisitos para que un estudiante pueda matricularse a tiempo parcial. Para esta última modalidad, será requisito indispensable la condición de doctorando/a a tiempo parcial otorgada, de ser el caso, por la CAPD. Esta condición deberá solicitársele cada curso académico a la CAPD, mediante los documentos justificativos. Para la condición de doctorando a tiempo parcial, se tendrán en cuenta motivos de carácter laboral, familiar o personal.

a) Los motivos de carácter laboral, preferentemente situaciones de carácter fijo o estable, pero no situaciones eventuales, como contratos temporales, contratos en prácticas o bolsas de colaboración con una duración inferior a seis meses.

b) Los motivos de carácter familiar o personal incluirán, entre otras, situaciones de dependencia, cuidado de mayores o hijos/as discapacitados, familia numerosa con hijos/las en edad escolar y situaciones de violencia de género.

c) El estudiante con un grado de discapacidad superior al 33 % obtendrá, si se lo solicita y justifica documentalmente a la CAPD, la condición de estudiante a tiempo parcial.

El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula comunes, condicionada al informe favorable de la CAPD.

Para los estudiantes de nuevo ingreso se prevé la realización de una jornada de acogida está dirigida al ealumnado de primer año, con el objetivo de presentarle el programa de doctorado y dar a conocer los recursos y las herramientas a su disposición en la Universidad de Vigo. Durante esta jornada, los estudiantes de nuevo ingreso serán recibidos por la coordinación que le presentará la estructura y los contenidos del programa, los programas de movilidad para estudiar en el extranjero, los órganos de representación y gobierno de la universidad, los derechos y deberes del estudiantado. Asimismo, se presentará la web del programa como canal de información pública fundamental.

En el acto de bienvenida también podrá participar personal de la Universidad de Vigo responsable de distintos servicios a la comunidad universitaria que puedan ofrecer información ajustada a las necesidades de los estudiantes de un programa de doctorado. El personal de la Biblioteca Central, de la Oficina de Orientación al Empleo y de la Oficina de Relaciones Internacionales y de I+D estarán presentes en el acto en la medida de su disponibilidad y realizarán una breve descripción de los servicios que ofrecen y los principales programas que gestionan.

En el caso de nuevos programas, se facilitará la estimación de número total de estudiantes que se matricularán y número total de estudiantes previstos de otros países

<b>Alumnado previsto (Universidad de Vigo)</b>		
	Nacional	Extranjero
<b>Primer año</b>	6	2
<b>Segundo año</b>	6	2

<b>Alumnado previsto (Universidad de Santiago)</b>		
	Nacional	Extranjero
<b>Primer año</b>	6	2
<b>Segundo año</b>	6	2

<b>Alumnado previsto (Universidad da Coruña)</b>		
	Nacional	Extranjero
Primer año	6	2
Segundo año	6	2

<b>Alumnado previsto (Universidad de Oporto)</b>		
	Nacional	Extranjero
Primer año	6	2
Segundo año	6	2

<b>Alumnado previsto (Universidad UTAD)</b>		
	Nacional	Extranjero
Primer año	6	2
Segundo año	6	2

### 3.4. Complementos de formación

En el caso de que el alumnado carezca de la formación previa completa exigida en el programa, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de complementos de formación específicos.

De ser el caso, los programas, a través de su memoria, determinarán los complementos de formación que deberán ser concretados para cada alumno/a por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, sin que puedan superarse los 15 ECTS. La realización de estos complementos será previa o simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa. En el caso de realización simultánea el alumnado deberá matricularse de estos complementos en el momento de formalizar la matrícula de tutela académica en el programa. En el caso de ser previa sólo se matriculará de estos complementos y no se firmará el compromiso de supervisión ni se abrirá el Documento de Actividades del/la doctorando/a hasta su superación.

Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de cuatro cuatrimestres consecutivos. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.

Dichos complementos de formación específica podrán ser de materias o módulos de máster y grado y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. En el caso de realizarse con carácter previo su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido para la realización de la tesis. Estos créditos no computarán a efectos de los requisitos ordinarios de acceso al Programa de Doctorado.

De ser el caso, en la memoria de verificación deberá indicarse si se establecen complementos de formación adaptados a los diversos perfiles de ingreso.

#### **4. Actividades formativas**

Las actividades formativas incluidas en este epígrafe tendrán carácter permanente y estable en el tiempo y deben estar dirigidas al conjunto de los y las doctorandos del programa, por lo que no se deben describir aquí actividades puntuales o dirigidas a determinados/as estudiantes. Las actividades formativas pueden ser de formación transversal ó específica y no requieren necesariamente su estructuración en créditos ECTS. Las actividades (seminarios, cursos, talleres, jornadas de doctorandos, congresos, etc...) pueden tener diferentes objetivos (trabajar conocimientos disciplinares y metodológicos, adquirir competencias transversales, intercambio de experiencias formativas, etc..) y deben ser coherentes con las competencias a adquirir por los y las doctorandos.

En cualquier caso, la memoria de verificación del Programa de Doctorado recogerá la relación de actividades formativas, con indicación expresa, de ser el caso, de aquellas que son de carácter obligatorio para todo el alumnado del Programa de Doctorado.

El envejecimiento, debido a los impactos estructurales en las sociedades contemporáneas y la diversidad de problemas que cubre, se ha convertido, cada vez más, en un campo multidisciplinario, por lo que existen numerosas formas de conceptualizarlo, provenientes de diferentes áreas disciplinarias, porque también son diversas. Las experiencias individuales, colectivas y sociales del envejecimiento. En los últimos años, hemos sido testigos de un aumento en el conocimiento sobre el envejecimiento y en la oferta de capacitación en este campo, marcado principalmente por el paradigma biomédico. Reconociendo la relevancia de este enfoque en el estudio del envejecimiento, este curso de doctorado reconoce que:

- la dinámica social resultante de las formas de vida en las edades más avanzadas y de los procesos de envejecimiento no puede dissociarse de la estructura social y las posiciones que ocupan los individuos en ella;
- el envejecimiento está imbuido del estado sociocultural de un determinado tiempo y sociedad, que transmite representaciones legitimadoras sobre las políticas de intervención en este campo (p. ej., envejecimiento activo, salud, cuidado, organización del ocio y tiempo libre) y transforma a la población de personas mayores en la intervención de un gran grupo de profesionales;
- El Estado, en las sociedades occidentales contemporáneas, más que un papel complementario o de arbitraje, a través de un conjunto de políticas sociales, define el estado de la vejez, pero también sus posibilidades y límites;
- el envejecimiento es también una expresión del significado que los individuos atribuyen a esta experiencia biológica, psicológica y social, lo que nos lleva al análisis de los significados que los individuos y la sociedad misma atribuyen a los elementos estructurantes de la vejez y el envejecimiento.

Basado en este marco, el *doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento* tiene una duración de seis semestres curriculares, correspondientes a 180 ECTS. La estructura curricular incluye, en el Primer año, un seminario básico anual titulado «Envejecimiento y ciencias sociales. Desarrollos teóricos y metodológicos y temas de estructuración», de asistencia obligatoria para todos los matriculados y que confiere 12 ECTS. En el primer año, cada estudiante matriculado también tendrá que asistir a un seminario semestral, uno en el Primer semestre y otro en el Segundo semestre, elegido entre dos seminarios ofrecidos cada semestre.



En el primer semestre debe elegir entre el seminario:

- a. Seminario a (optativo): "Estructuras, procesos, representaciones sociales y experiencias de envejecimiento y longevidad"
- b. Seminario b (optativo) "Instituciones sociales y envejecimiento", cada uno con 6 ECTS.

El primero se centrará en la discusión de la dinámica estructural que marca la experiencia del envejecimiento y la vida en la vejez. El segundo se centrará en la discusión de modelos contemporáneos de organización social en el contexto del envejecimiento.

En el segundo semestre, los inscritos deben elegir entre:

- a. Seminario a (optativo): el seminario "Envejecimiento y sociedad"
- b. Seminario b (optativo) "Métodos de investigación en ciencias sociales sobre el envejecimiento", cada uno con 6 créditos ECTS.

El primero se centrará en la discusión sobre las modalidades de organización de la sociedad en sectores clave, directa e indirectamente vinculados a la dinámica del envejecimiento de la población, con un enfoque en el campo de las políticas públicas y el análisis de los sistemas sociales. El segundo se centrará en la profundización de los temas clave de la metodología de investigación en el estudio de los fenómenos sociales del envejecimiento y la vida en la vejez.

El segundo y tercer año del curso se ocuparán de la preparación de la Tesis.

**El programa UNISF-Ciencias Sociales y Envejecimiento Envejecimiento incluye cursos de formación transversal, específica o avanzada, y otras actividades formativas.**

**Tabla X. Relación de actividades formativas del alumnado**

<b>Título de la actividad formativa</b>	<b>Año de impartición recomendado</b>	<b>Tipo de formación</b>
«Envejecimiento y ciencias sociales. Desarrollos teóricos y metodológicos y temas de estructuración»	1º T. Completo 11 ó 2º T. Parcial	Transversal Obligartoria
Investigación, envejecimiento y perspectiva de género	1º ó 2º Alumnado a T. Completo 1º a 3º T. Parcial	Transversal Optativa
Estructuras, procesos, representaciones sociales y experiencias de envejecimiento y longevidad"	2º ó 3º T. Completo 2º a 5º T. Parcial	Avanzada Optativa *
<i>Seminario sobre instituciones sociales y envejecimiento.</i>	2º ó 3º T. Completo 2º a 5º T. Parcial	Avanzada Optativa*
Seminario sobre Envejecimiento y Sociedad	2º ó 3º T. Completo 2º a 5º T. Parcial	Avanzada Optativa*
Métodos de investigación en ciencias sociales sobre el envejecimiento"	2º ó 3º T. Completo 2º a 5º T. Parcial	Avanzada Optativa*

Participación en foros científicos y presentación de ponencias en congresos científicos	2º ó 3º T. Completo 3º a 5º T. Parcial	Otras actividades
Publicaciones de libros, capítulos de libros y publicaciones artículos en revistas indexadas	2º ó 3º T. Completo 4º a 5º T. Parcial	Otras actividades
Defensa de los planes de investigación y evaluaciones anuales (**)	2º ó 3º T. Completo 2º a 5º T. Parcial	Otras actividades
Promoción de la movilidad para la obtención del doctorado internacional	2º ó 3º T. Completo 4º a 5º T. Parcial	Otras actividades

Nota (\*\*): Esta actividad tendrá carácter obligatorio, incluso cuando se solicite próroras.

### Formación Transversal:

<b>Seminario básico anual: «Envejecimiento y ciencias sociales. Desarrollos teóricos y metodológicos y temas de estructuración»</b>	
Número de horas (duración exacta, no intervalos)	12 ECT (360 horas)
Optativa <input type="checkbox"/> Obligatoria <input checked="" type="checkbox"/>	Lengua de impartición: Castellano, Gallego o Portugués
Detalle y planificación	<p>Este seminario obligatorio, con modalidad semipresencial tendrá carácter anual y se impartirá durante el primer año del programa de doctorado. Trata de consolidar lo que es la base teórica y metodológica para el enfoque científico que marca la identidad del doctorado en Ciencias Sociales y envejecimiento. Sus objetivos de aprendizaje son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Familiarización con los desarrollos teóricos y conceptuales en el campo de estudio del envejecimiento en ciencias sociales.</li> <li>b) Familiarización con los desarrollos en datos, métodos y técnicas de análisis estadístico que se han convertido en centrales para la investigación en el campo del envejecimiento en las ciencias sociales</li> </ul>

	<p>c) Reconocimiento de temas de vanguardia en la investigación sobre el envejecimiento en las ciencias sociales.</p> <p>d) Reflexión sobre los desafíos de la investigación sobre el envejecimiento para el corpus teórico y metodológico de las ciencias sociales.</p>
Resultados de aprendizaje	Dominio profundo del corpus teórico, epistemológico y metodológico de la investigación en Ciencias Sociales y envejecimiento.
Competencias relacionadas	CB1, CB4, CA02, CA05, CG1, CG3,CG4,CE4,CT2
Procedimiento de control	Control de asistencia y supervisión del tutor/a. Inclusión en el documento de actividades del/a doctorando/a
Actuaciones y criterios de movilidad	No están previstas para esta actividad.

<b>Investigación, envejecimiento y perspectiva de género</b>	
Número de horas (duración exacta, no intervalos)	12 ECT (360 horas)
Optativa <input type="checkbox"/> Obligatoria <input checked="" type="checkbox"/> X	Lengua de impartición: Castellano, Gallego o Portugués
Detalle y planificación	<p>El curso Perspectiva de género en la investigación ofrece una formación transversal para diseñar investigaciones que tengan en cuenta la dimensión de sexo-género y la perspectiva de género, tal y como recomiendan los objetivos de igualdad de género del programa Horizon 2020. La realización de este curso responde a la medida "3.5. Proporcionar formación sobre la perspectiva de género en el doctorado y en los grupos de investigación, a los alumnos, a los equipos directivos y al personal técnico e investigador "</p> <p>El objetivo del curso es dotar de los conocimientos fundamentales que permitan</p>

	<p>revisar nuestra práctica investigadora y crear proyectos de investigación o diseños tecnológicos sin sesgos de género, que incorporen y expliciten la dimensión de sexo-género y la perspectiva de género, siguiendo las recomendaciones del programa Horizon 2020. Los destinatarios del curso son todas aquellas personas que se encuentran realizando estudios de doctorado y quieren profundizar en la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos de investigación.</p> <p>Alcanzar los conocimientos fundamentales a nivel teórico, epistemológico y técnico para incorporar la dimensión y la perspectiva de género en el diseño y desarrollo de proyectos de investigación e innovaciones</p>
Resultados de aprendizaje	Al finalizar la formación el alumnado deberá alcanzar las competencias para incorporar la dimensión y perspectiva de género en el diseño y desarrollo de proyectos y protocolos de investigación
Competencias relacionadas	CB4, CA03, CA05, CG2, CE4, CT5
Procedimiento de control	Control de asistencia y supervisión del tutor/a. Inclusión en el documento de actividades del/a doctorando/a
Actuaciones y criterios de movilidad	No están previstas para esta actividad.

**Formación específica o avanzada:**

<b>Seminario A, primer semestre: "Estructuras, procesos, representaciones sociales y experiencias de envejecimiento y longevidad"</b>	
Número de horas (duración)	6 ECTS (180 horas)
Optativa <input checked="" type="checkbox"/> X Obligatoria <input type="checkbox"/>	Lengua de impartición: Castellano, Gallego o Portugués
Detalle y planificación	<p>Se organiza en torno a la discusión de dinámicas estructurales que marcan la experiencia del envejecimiento y la vida en la vejez. El objetivo general es abordar los marcos teóricos de las ciencias sociales que permiten alcanzar los siguientes objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Comprender cómo la experiencia individual del envejecimiento forma parte de los procesos y estructuras sociales.</li> <li>b) Reflexionar críticamente sobre los ejes de desigualdad en las trayectorias del envejecimiento y la calidad de vida en la vejez.</li> <li>c) Reconocer los contextos y los determinantes sociales, económicos, culturales y políticos de las experiencias en la vida avanzada.</li> <li>d) Construir modelos analíticos y metodológicos para la investigación sobre las experiencias del envejecimiento y la vida en la vejez.</li> </ul>
Resultados de aprendizaje	Incrementar conocimientos sobre el corpus teórico, epistemológico y metodológico de la investigación en Ciencias Sociales y envejecimiento.
Competencias relacionadas	CB3, CB4, CA05, CA06, CG2, CE3, CT2
Procedimiento de control	Control de asistencia y supervisión del tutor/a. Inclusión en el documento de actividades del/a doctorando/a
Actuaciones y criterios de movilidad	No están previstas para esta actividad.

Seminario B, primer semestre " <i>Seminario sobre instituciones sociales y envejecimiento.</i>	
Número de horas (duración)	6 ECTS (180 horas)
Optativa <input type="checkbox"/> X Obligatoria <input type="checkbox"/>	Lengua de impartición: Castellano, Gallego o Portugués
Detalle y planificación	<p>Se organiza en torno a la discusión en el campo de la estructuración social y los modelos contemporáneos de organización social en el contexto del envejecimiento, centrándose en la dinámica de formación y funcionamiento de las familias, el mercado laboral, el consumo, los estilos de vida, la religión, territorios y ambientes de vida, entre otros. El objetivo general es abordar los marcos teóricos de las ciencias sociales que permiten alcanzar los siguientes objetivos específicos:</p> <p>a) Discutir y analizar el impacto del envejecimiento demográfico en modelos de organización social y funcionamiento de diferentes unidades sociales.</p> <p>b) Problematizar los desafíos y oportunidades en las reconfiguraciones sociales resultantes del envejecimiento y la longevidad.</p> <p>c) Construir modelos analíticos y metodológicos para la investigación sobre la relación entre el envejecimiento y las dinámicas de estructuración y organización social.</p>
Resultados de aprendizaje	Incrementar conocimientos sobre el corpus teórico, epistemológico y metodológico de la investigación en Ciencias Sociales y envejecimiento.
Competencias relacionadas	CB2, CB6, CA03,CG3, CE1, CT3
Procedimiento de control	Control de asistencia y supervisión del tutor/a. Inclusión en el documento de actividades del/a doctorando/a
Actuaciones y criterios de movilidad	No están previstas para esta actividad.

Seminario B, segundo semestre (optativo) <i>Seminario sobre Envejecimiento y Sociedad</i>	
Número de horas (duración)	6 ECTS (180 horas)
Optativa <input checked="" type="checkbox"/> X Obligatoria <input type="checkbox"/>	Lengua de impartición: Castellano, Gallego o Portugués
Detalle y planificación	<p>Se organiza en torno a la discusión sobre las modalidades de organización de la sociedad en sectores clave, vinculados directa e indirectamente a la dinámica del envejecimiento de la población. El enfoque se refiere al campo de las políticas públicas y el análisis de los sistemas sociales. El objetivo general es abordar los marcos teóricos de las ciencias sociales que permiten alcanzar los siguientes objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Discutir y analizar el impacto del envejecimiento demográfico en los sistemas de regulación social (Estado, Mercado y Sociedad Civil)</li> <li>b) Reconocer y analizar críticamente los desafíos, oportunidades y limitaciones de los diferentes modelos de organización de los sistemas de protección social en las sociedades que envejecen.</li> <li>c) Construir modelos analíticos y metodológicos para la investigación sobre políticas públicas en el campo del envejecimiento.</li> </ul>
Resultados de aprendizaje	Incrementar conocimientos sobre el corpus teórico, epistemológico y metodológico de la investigación en Ciencias Sociales y envejecimiento.
Competencias relacionadas	CB2, CB6, CA03,CG3, CE1, CT3
Procedimiento de control	Control de asistencia y supervisión del tutor/a.
Actuaciones y criterios de movilidad	Inclusión en el documento de actividades del/a doctorando/a

**Nota: Esta actividad debiera ser transversal y para el primer o segundo año???**

Seminario primer semestre (optativo): "Métodos de investigación en ciencias sociales sobre el envejecimiento"	
Número de horas (duración)	6 ECTS (180 horas)
Optativa <input type="checkbox"/> X Obligatoria <input type="checkbox"/>	Lengua de impartición: Castellano, Gallego o Portugués
Detalle y planificación	<p>Se organiza en torno a la profundización de las metodologías de investigación, métodos y técnicas que han marcado la investigación sobre el envejecimiento. El objetivo general es abordar los marcos epistemológicos y metodológicos de las ciencias sociales que permiten alcanzar los siguientes objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Reconocer los principales modelos de investigación en Ciencias Sociales que se centran en el envejecimiento como objeto de estudio.</li> <li>b) Reconocer y analizar críticamente los desafíos, oportunidades y limitaciones de los diferentes modelos de investigación.</li> <li>c) Familiarización con los desarrollos técnicos y con el campo de la ciencia que proporciona datos relevantes para el estudio de los fenómenos sociales del envejecimiento y la vida en la vejez.</li> </ul>
Resultados de aprendizaje	Incrementar los conocimientos sobre metodología de la investigación en Ciencias Sociales y envejecimiento.
Competencias relacionadas	CB2, CA01, CG2, CE2, CT1
Procedimiento de control	Control de asistencia y supervisión del tutor/a.
Actuaciones y criterios de movilidad	Inclusión en el documento de actividades del/a doctorando/a



### Otras actividades formativas:

Otras actividades formativas están centradas en proporcionar a los doctorandos y doctorandas metodologías y herramientas de carácter multidisciplinario que apoyarán sus actividades de investigación específicas. Incluyen:

- La participación en foros científicos (seminarios, talleres, symposiums) para la adquisición de nuevos conocimientos o habilidades de investigación y presentación de comunicaciones en congresos relevantes.
- La publicación de artículos, libros o capítulos de libros en medios especializados es un objetivo fundamental ya que la creación de nuevos conocimientos sólo tiene impacto cuando se publica en medios apropiados. Por ello los trabajos publicados en revistas incluidas en el JCR está especialmente fomentada.
- Defensa de los planes de investigación y evaluaciones anuales
- Promoción de la movilidad para la obtención del doctorado internacional.

<b>ACTIVIDAD: Participación en foros científicos y presentación de ponencias en congresos científicos</b>	
Número de horas (duración)	Hasta 50 horas por congreso, seminario o taller.
Optativa <input checked="" type="checkbox"/> X Obligatoria <input type="checkbox"/>	Lengua de impartición: Castellano, Gallego o Portugués
Detalle y planificación	Los doctorandos deben incrementar sus conocimientos participando en foros científicos (seminarios, talleres, symposiums o congresos). De modo especial, se fomentará la presentación de los resultados de sus investigaciones en foros científicos nacionales o internacionales relacionados con el tema de su tesis doctoral. Se fomentará la participación de los doctorandos en congresos que sirvan de apoyo a su formación.  Esta actividad se realizará durante el segundo y tercer año de doctorado en el caso de matrícula a tiempo total y a partir del tercer año para los matriculados a tiempo parcial, dependiendo de las fechas de celebración de los diferentes congresos.
Resultados de aprendizaje	Desarrollar las habilidades para planificar, implementar investigaciones y dar transferencia a sus resultados.
Competencias relacionadas	CB5, CA04, CG1, CG4, CE2, CT3, CT4
Procedimiento de control	Para la justificación de esta actividad formativa será necesario presentar un certificado de participación en el congreso en el que conste el

	<p>trabajo presentado. Puesto que la variedad y diferencias en calidad de los congresos que puedan organizarse es muy grande, para la realización de esta actividad será también necesaria la autorización del director o directores de la tesis.</p> <p>Inclusión en el documento de actividades del/a doctorando/a.</p>
Actuaciones y criterios de movilidad	<p>Se promoverá y fomentará que tanto los alumnos matriculados a tiempo completo como los doctorandos a tiempo parcial presenten al menos una comunicación a congreso a lo largo de los años que cursen el programa de doctorado.</p> <p>Para fomentar esta acción los alumnos pueden acceder a las ayudas propias de la Universidad de Vigo para realizar asistencias a congresos:</p> <p><a href="https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/">https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/</a></p>

<b>Publicaciones de libros, capítulos de libros y publicaciones artículos en revistas indexadas</b>	
Número de horas (duración)	Hasta 400 horas en caso de libros y hasta 200 en caso de capítulos de libros o artículos en revistas indexadas.
Optativa <input checked="" type="checkbox"/> X Obligatoria <input type="checkbox"/>	Lengua de impartición: Castellano, Gallego o Portugués
Detalle y planificación	<p><u>Publicaciones de libros y capítulos de libros:</u></p> <p>Aunque la duración de esta actividad puede variar dependiendo de la editorial donde se publique y de la propia evolución del proceso de revisión, se considera con 400 horas la dedicación del doctorando o doctoranda el proceso de publicación de un libro en una editorial de prestigio internacional. Se incluye aquí no sólo el tiempo de realización de la actividad investigadora, sino también el proceso de aprendizaje que supone el proceso de revisión del trabajo por evaluadores anónimos. En el caso de que la editorial sea nacional se contabilizará con 100 horas, y con 40 horas si es una editorial local.</p> <p>En el caso de un capítulo de libro se le asignará</p>

una duración de 200 horas siempre que sea publicado por una editorial de reconocido prestigio, en lengua inglesa y con proceso de revisión por pares. En el caso de que la editorial sea nacional se contabilizará con 50 horas y de 20 horas si es una editorial local.

La publicación de libros y capítulos de libros constituye una de las actividades básicas en la investigación, con lo que no sólo constituye una actividad formativa de gran importancia, sino también un fin del trabajo de todo investigador. Por ello, consideramos que para potenciar las competencias relacionadas con la difusión de la actividad científica, es necesario incluir en el programa de doctorado actividades formativas que fomenten estas publicaciones.

Con respecto a la planificación temporal de esta actividad formativa, consideramos que es más adecuada en fases avanzadas de la elaboración de la tesis doctoral. Por ello, en este programa de doctorado se recomienda realizar estas actividades formativas en el segundo y, especialmente, el tercer año. En el caso de matrícula parcial, en el cuarto o quinto año.

Publicaciones de artículos en revistas indexadas:

Aunque la duración de esta actividad puede variar dependiendo de la revista donde se publique la investigación y de la propia evolución del proceso de revisión, se considera que la dedicación del doctorando al en el proceso de publicación de un artículo en una revista incluida en el JCR se le asignará una duración de 200 horas. Se incluye aquí no sólo el tiempo de realización de la actividad investigadora, sino también el proceso de aprendizaje que supone el proceso de revisión del trabajo por evaluadores anónimos. En el caso de que la revista no está indexada en el JCR se aplicará un coeficiente corrector de 0,50, siempre que la revista tenga establecido un proceso de revisión anónima, ó de 0,75 si, teniendo un proceso de revisión anónima, el artículo está escrito en una lengua de interés científico, en particular, en lengua inglesa. La publicación de artículos en revistas científicas constituye una de las actividades básicas en la investigación, con lo que no sólo constituye una actividad formativa de gran importancia, sino también un fin del trabajo de todo investigador. Por ello, consideramos que para potenciar las competencias relacionadas con la divulgación de

	<p>la actividad científica, es necesario incluir en el programa de doctorado actividades formativas que fomenten la publicación de artículos de investigación en revistas indexadas en bases de datos reconocidas internacionalmente.</p> <p>Con respecto a la planificación temporal de esta actividad formativa, consideramos que la publicación de trabajos científicos es más adecuada en fases avanzadas de la elaboración de la tesis doctoral. Por ello, en este programa de doctorado se recomienda realizar estas actividades formativas en el segundo y, especialmente, el tercer año. En el caso de matrícula parcial, en el cuarto o quinto año.</p>
<p>Resultados de aprendizaje</p>	<p>Que el alumno/a desarrolle y adquiera:</p> <p>Capacidad de síntesis y defensa intelectual del trabajo realizado.</p> <p>Capacidad de análisis matemático, estadístico y/o informático de los datos.</p> <p>Habilidades ofimáticas.</p> <p>Capacidad de trabajar en equipo y habilidades para la discusión razonada de resultados.</p> <p>Capacidad para analizar críticamente los resultados de su trabajo.</p> <p>Habilidades de comunicación escrita.</p>
<p>Competencias relacionadas</p>	<p>CB3, CB4, CB5, CA4, CA5, CG2, CE2, CT1, CT4</p>
<p>Procedimiento de control</p>	<p><u>En el caso de libros o capítulos de libros:</u></p> <p>Para que la publicación de libros o capítulos de libros sea una actividad formativa computable en el programa de doctorado, es necesario que haya sido realizada en lo fundamental por el o la doctoranda. Cuando el o la doctoranda no sea la primera autora, para verificar y evaluar la autoría principal del doctorando o doctoranda, el o la directora de la tesis deberá constar por escrito que la publicación científica objeto de publicación es una aportación original del doctorando y que son resultados derivados de su tesis.</p> <p>La actividad formativa será computada en el momento de la publicación o cuando sea aceptada de forma definitiva.</p> <p>Serán aportados, además, los indicadores de calidad de las editoriales así como evidencias de la revisión por pares.</p> <p><u>En el caso de artículos de revistas:</u></p> <p>Para que la publicación en revistas científicas sea una actividad formativa computable en el programa de doctorado, es necesario que haya</p>

	<p>sido realizada en lo fundamental por el o la doctoranda. Cuando el o la doctoranda no sea la primera autora, para verificar y evaluar la autoría principal del doctorando o doctoranda, el o la directora de la tesis deberá constar por escrito que la publicación científica objeto de publicación es una aportación original del doctorando y que son resultados derivados de su tesis.</p> <p>La actividad formativa será computada en el momento de la publicación o cuando sea aceptada de forma definitiva que se comprobará mediante la existencia de un DOI.</p>
Actuaciones y criterios de movilidad	No es aplicable

<b>Defensa de los planes de investigación y evaluaciones anuales</b>	
Número de horas (duración)	100 horas
Optativa <input type="checkbox"/> Obligatoria <input checked="" type="checkbox"/> X	Lengua de impartición: Castellano, Gallego o Portugués
Detalle y planificación	<p>Horas: 100 (sumando las evaluaciones positivas del Plan de Investigación y las Evaluaciones Anuales frente a la Comisión de Seguimiento).</p> <p>El o la alumna debe recibir evaluación positiva de su Plan de Investigación y de los sucesivos Planes Anuales, para lo cual debe organizar adecuadamente sus actividades con el asesoramiento de su director o directora y defender en los términos adecuados el cumplimiento y el valor del trabajo que haya realizado en cada período. Entendemos que esta actividad es también un aprendizaje que se integra en su tiempo de trabajo.</p> <p>Durante los seis primeros meses después de la primera matrícula en el programa de doctorado, el o la doctoranda debe defender ante su Comisión de Seguimiento el Plan de Investigación de su Tesis Doctoral, previa autorización de los directores/directoras de la misma.</p> <p>Anualmente y antes de que se abran los plazos para las sucesivas matrículas el o la doctoranda tiene que defender ante su Comisión de Seguimiento el Plan Anual en el que se incluyan</p>

	los avances en la tesis, las actividades realizadas y la planificación para el siguiente año.
Resultados de aprendizaje	<p>Que el alumno/a desarrolle y adquiera:</p> <p>Capacidad para defensa intelectual del trabajo realizado.</p> <p>Capacidad de análisis estadístico y/o informático de los datos.</p> <p>Capacidad para discusión razonada de resultados.</p> <p>Capacidad para analizar críticamente los resultados de su trabajo.</p> <p>Habilidades de comunicación oral.</p> <p>Conocimientos para hacer presentaciones eficaces.</p> <p>Capacidad de reflexión global desde diferentes perspectivas del conocimiento.</p>
Competencias relacionadas	CB3,CB4,CB5, CA4, CA5, CG2, CE2, CT1, CT4
Procedimiento de control	<p>La aprobación por parte de la Comisión de Seguimiento refrendada bien por la presentación de un acta bien por los medios electrónicos puestos a disposición del Programa de Doctorado por las instituciones.</p> <p>A continuación la Comisión Académica lo aprobará, si procede, junto con el reconocimiento de las actividades académicas.</p> <p>La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa.</p>
Actuaciones y criterios de movilidad	No son de aplicación

<b>ACTIVIDAD: Promoción de la movilidad para la obtención del doctorado internacional</b>	
Número de horas (duración)	Se computan hasta 40 horas por semana de estancia.
Optativa <input type="checkbox"/> X Obligatoria <input type="checkbox"/>	Lengua de impartición: Castellano, Gallego o Portugués
Detalle y planificación	<p>Las estancias en el extranjero suponen una actividad formativa de especial importancia especialmente en la fase avanzada de la elaboración de la tesis doctoral. Por recomendación del director de tesis o el tutor, el doctorando desarrollará en una Universidad o Centro de Investigación, preferentemente extranjero y de cierto prestigio a nivel internacional, una actividad relacionada con la investigación que se lleva a cabo en su proyecto de tesis doctoral. De esta forma el doctorando aprende o perfecciona una metodología o una técnica concreta, conoce el ámbito académico exterior y se beneficia al experimentar distintas dinámicas de trabajo de otros centros o instituciones de investigación.</p> <p>La elección del centro y grupo de investigación para las estancias se hará con criterios de rendimiento esperado, individualizados para cada doctorando, según sus líneas de investigación y su formación previa.</p> <p>Esta actividad se realizará durante el segundo y tercer año de doctorado en el caso de matrícula a tiempo total y a partir del tercer año para los matriculados a tiempo parcial,</p>
Resultados de aprendizaje	Esta experiencia le facilitará al alumno la adaptación a contextos desconocidos. Es conveniente que se le proporcione al doctorando algún contacto con académicos de prestigio que puedan evaluar y valorar la calidad y el trabajo del doctorando en esta fase crucial de su carrera académica: la fase avanzada de la tesis doctoral.
Competencias relacionadas	CB5, CB6, CA04, CG1,CG4, CE4, CT3, CT4
Procedimiento de control	El director velará para que estas actividades sean coherentes con el proyecto formativo del doctorando. Se recomienda la realización de esta actividad durante el segundo año de tesis tanto para el caso de los alumnos con matrícula a tiempo parcial como para los matriculados a tiempo completo.

Actuaciones y criterios de movilidad	<p>Se promoverá y fomentará que los alumnos realicen por lo menos un período total de 3 meses de estancia en otros centros de I+D preferentemente del extranjero con el objeto de que los Doctorandos pueden obtener la <i>¿Mención Internacional¿</i> de su tesis. La estancia deberá suponer en todo caso un valor añadido de difícil adquisición en el centro de origen.</p>
--------------------------------------	---



## **5.Organización del programa de doctorado**

### **Explicación general de la planificación del plan de estudios**

Se debería incluir la siguiente información acerca de la estructura del proyecto formativo propuesto, en particular:

Breve descripción general del plan de estudios y cómo se secuenciará en el tiempo.

Descripción de los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título y que garanticen la coordinación horizontal (dentro de un curso académico) y vertical (a lo largo de los distintos cursos) de las actividades formativas de que consta el plan de estudios.

Conviene incluir aquí la relación (en una tabla o esquema) de líneas de investigación. También se puede incluir al inicio del punto 6.1

#### **Plan de estudios y su secuenciación temporal**

De acuerdo al documento del decreto de estudios de doctorado de España, el programa se desarrollará a lo largo de 3 años.

Se presenta una titulación conjunta de las cinco universidades participantes en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento (UNISF-CC.SS y Envejecimiento).

Las actividades formativas del Programa de Doctorado UNISF-CC.SS y Envejecimiento) han sido explicadas y desarrolladas en el apartado anterior. Para el conjunto de las actividades formativas se exige la justificación de 800 horas de trabajo por parte del alumno. La distribución de las mismas a lo largo del proceso doctoral debe constar en el correspondiente plan de investigación del doctorando. En todo caso, la distribución debe tener presente los siguientes requisitos concretos:

1. Haber superado un mínimo de 360 horas de cursos de formación transversal.
2. Haber superado un mínimo de 360 horas (a escoger) del conjunto de la oferta de cursos de formación transversal y/o avanzada.
3. Haber publicado por lo menos un capítulo de libro o un artículo o en una revista de referencia en su ámbito de investigación (mínimo 40 horas).
4. Participación en foros científicos y presentación de ponencias en congresos científicos (mínimo de 40 horas)
5. Haber desarrollado actividades formativas de las reconocidas por el programa que sumen conjuntamente 800 horas.

Todo alumnado deberá superar un mínimo de 360 horas de formación transversal, 360 horas de formación avanzadas y/o transversal y al menos 80 horas de otras actividades formativas, con un mínimo de 40 horas justificadas en publicaciones derivadas de su tesis y otras 40 de participación en foros científicos presentando resultados derivadas de su tesis doctoral.

La Comisión Académica se preocupa de la movilidad de sus doctorandos. Será gestionada en colaboración con los órganos de la Universidad de Vigo que coordinan, de forma centralizada, los programas de movilidad.

Por una parte a través del servicio responsable del intercambio con universidades españolas, y por otra, con la Oficina de Relaciones Internacionales.

Ambos servicios ofertan programas cuyas características y requisitos son públicos y están disponibles de forma centralizada para el alumnado y el profesorado.

Se establecerán mecanismos y procedimientos que, en coordinación con los distintos órganos de la Escuela de Doctorado y de sus programas, incluirán:

- Fomento y la gestión de las relaciones externas
- Planificación y desarrollo de las actividades de promoción, en función de las características del programa de doctorado atendiendo a las necesidades detectadas en el mismo.
- El establecimiento y/o revisión de los convenios con entidades, instituciones, organismos, empresas,...
- Las actividades ligadas a la movilidad de los estudiantes propios y ajenos, de ser el caso
- El proceso de gestión de cada convocatoria (presentación de solicitudes, selección de estudiantes, publicación de listados de estudiantes admitidos, tramitación de la documentación correspondiente...)
- Las actividades ligadas a las estancias de los estudiantes.
- Las actividades de medición, análisis y mejora asociadas a la movilidad.
- La toma de acciones para la mejora (en las relaciones externas, respecto de los convenios, programas de doctorado, actividades de movilidad...)

**Esta movilidad será fluida con las Universidades del Norte de Portugal, por la proximidad geográfica y de preocupaciones temáticas, fortaleciendo las relaciones ya existentes y abriendo nuevas vías de colaboración. En las demás Universidades con las que tenemos convenios de Erasmus y becas propias, se intentará ampliar relaciones para programas de doctorado e investigación.**

## **Explicación general de la planificación del plan de estudios**

### **Primer año**

El alumnado matriculado por primera vez realizará, durante el primer año, los complementos de formación (en su caso) y cursará formación la formación transversal obligatoria. Además, recibirá formación en la búsqueda de bibliografía y fuentes, y en la formulación del proyecto a realizar: problema, preguntas de investigación, fundamentación conceptual y diseño de trabajo empírico, además cursará 360 horas de formación transversal obligatoria. El alumnado a tiempo parcial recibirá esta formación a lo largo de los dos primeros años.

### **Segundo año**

Durante el segundo año, el alumnado matriculado a tiempo completo será orientado, por el profesorado del Programa que corresponda, en el proceso de recogida de datos y comenzará su análisis y discusión de resultados. El alumnado a tiempo parcial continuará con la formación para la fundamentación teórica y diseño de la investigación, comenzando la recogida de datos.

### **Tercer año**

El alumnado a tiempo completo recibirá orientación para la redacción de tesis, en contacto periódico con el/los director/es, y para la presentación pública. El alumnado a tiempo parcial continúa con la recogida de datos y con su análisis y discusión de resultados.

### **Cuarto año y Quinto año**

El alumnado a tiempo completo será orientado en la redacción y presentación de la tesis, en el caso en que haya necesitado prórroga, mientras el alumnado a tiempo parcial realizará la redacción y defensa del trabajo.

El profesorado participará anualmente en **Defensa de los planes de investigación y evaluaciones anuales**, así como en los seminarios con profesorado invitado de fuera del Programa, y mantendrá reuniones posteriores para analizar el trabajo realizado por los doctorandos e introducir mejoras que sean recomendadas.

#### Mecanismos de coordinación del Doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento

El complejo programa de doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento que incluye a tres instituciones españolas y dos portuguesas trae parejo una importante necesidad de coordinación ya que se trata no solo de poner en común a veces diferentes normativas de funcionamiento de las tres escuelas de doctorado de las tres universidades gallegas aunque estén amparadas bajo la misma legislación estatal española y autonómica sino también la legislación estatal portuguesa y normativas de doctorado de dos escuelas doctorales. Además tenemos estudiantes matriculados en cinco instituciones diferentes con mecanismos de matrícula a veces también diferentes.

#### **En el programa de doctorado Ciencias Sociales y Envejecimiento esta coordinación se realiza a tres niveles:**

Coordinación conjunta Galicia-Portugal: debido a su naturaleza transnacional del programa de doctorado Ciencias Sociales y Envejecimiento tiene una doble coordinación española y portuguesa **que actualmente recae en el Profesor Titular de Universidad de la Universidade de Vigo José María Faílde Garrido y en ..... de la Universidade de Porto. Requiriéndose que ambos coordinadores se reúnan** de forma habitual por videoconferencia para tratar cuestiones cotidianas sobre todo para dirimir dudas que se plantean sobre los diferentes reglamentos.

Coordinación a través de la Comisión Académica que se crea según acuerdo de las Universidades

participantes, con representación de todas ellas, así como de los Organismos participantes (..... Es de destacar que debido al carácter multidisciplinar del programa de doctorado

se ha considerado la diversidad de ámbitos académicos en su composición para una mejor comprensión de las peculiaridades y sensibilidades de cada uno de ellos (**Tabla**).

Entre otras, es función de esta comisión la coordinación entre las instituciones. Estas funciones se realizan como mínimo con una reunión presencial al año convocada por la Presidenta de la Comisión. Además de esta reunión presencial se realizan reuniones virtuales o bien por videoconferencia o por correo electrónico cuando los asuntos a tratar así lo necesitan. Además de en las reuniones correspondientes de la comisión mediante contacto permanente y según necesidades por vía telefónica o telemática para dar respuesta con rapidez a todas las cuestiones.

Coordinación a través de la Comisión Ejecutiva: debido a que la CA es una numerosa comisión formada por **XXXX** miembros y que las instituciones participantes están separadas físicamente, en algunos casos casi 400 km., como los existentes entre la UDC y la Universidad de Porto, se han delegado funciones en la Comisión Ejecutiva que rinde cuentas al menos una vez al año a la CA.

Está formada por los coordinadores de cada institución participante y por un representante de cada institución totalizándose 10 miembros (Tabla XX). Está presidida por la Presidenta de la Comisión Académica. Estas funciones delegadas son:

- a) Autorizar la realización de estudios a tiempo parcial y la prórroga de los plazos de depósito de la tesis doctoral. Autorizar las bajas temporales de los doctorandos en el Programa. (Art. 3)
- d) Asignar director de tesis doctoral a cada doctorando (que será coincidente con el tutor previsto en el art. 11.3. del R.D. 99/11) y en su caso, modificar el nombramiento. (Art. 11.4)
- e) Autorizar, si procede, la codirección de las tesis y, en su caso, revocarla. (Art. 12.1)
- f) Evaluar el documento de actividades junto a los informes que a tales efectos deben emitir el tutor y el director (Art. 11.5 y 11.7).
- g) En su caso, nombrar las Comisiones responsables del Seguimiento de cada doctorando
- i) Determinar las circunstancias excepcionales de no publicación de las tesis a que hace referencia el art. 14.6 (convenios de confidencialidad, etc.).
- j) Autorizar las estancias y actividades de los doctorandos a que hace mención el art. 15.1 (Mención internacional en el título.

La Comisión Ejecutiva se reúne de manera general una vez al mes, muchas veces virtualmente, según los asuntos de trámite.

Tabla xx: composición actual de la Comisión Académica. Sombreados los integrantes de la Comisión Ejecutiva. (DESCONOZCO LA COMPOSICIÓN OFICIAL, PRESIDENTA, SECRETARIA)

Miembro	Cargo/Puesto	Institución
Alexandra Cristina R.S. Lopes	Professora com Agregação em Sociologia Presidenta ???	Uporto
Isabel Dias		Uporto
Angélica Relvas		Uporto
Luciana Fernandes		Uporto
José María Failde Garrido	Profesor Titular de Universidad	UVIGO
María Dolores Dapía Conde	Profesor Titular de Universidad Integrante propuesto	UVIGO
Alberto Vaquero García	Profesor Titular de Universidad Integrante propuesto	UVIGO
María Isabel Alonso Ruiz	Vicerrectora de responsabilidad social, igualdad y cooperación Miembro nato	UVIGO
Melchor Fernández Fernández	Profesor Titular de Universidad	USC
Riveiro García, Dolores		USC
Edelmiro López Iglesias		USC
Víctor Arce Vázquez	Vicerrectorado de Estudiantes e Internacionalización	USC

	<b>Miembro nato</b>	
<b>Raquel Martínez Buján</b>		UDC
Begoña Crespo Garcia		UDC
Pilar García de la Torre	Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación	UDC
Conceição Rainho	<b>Miembro nato</b> (Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro)	UTAD
<b>Helena Moreira</b>		UTAD
Tania Rocha		UTAD
Ricardo Barroso		

## 5.1. Supervisión de tesis

### Profesorado del Programa de Doctorado

Todo el profesorado del Programa de Doctorado deberá estar en posesión del título de doctor/a, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento.

Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad. En tal caso, la Comisión Académica del Programa de Doctorado acreditará esta condición y garantizará los recursos necesarios para estas incorporaciones debiendo comunicarlo a la universidad.

### Tutores/as del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando en un Programa de Doctorado lleva la asignación de una persona Tutora, designada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente. Se tratará de profesorado asignado al programa con vinculación permanente con la universidad y/o entidad colaboradora en el Programa de Doctorado.

Con carácter general, la persona tutora tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del/de la doctorando/a con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el/la Director/a de la tesis; y (ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del/de la doctorando/a.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento del Tutor/a en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La labor de Tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

### Directores de la tesis de doctorado

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará a cada doctorando un Director de tesis. El Director de la Tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la guía en

la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el/la doctorando/a.

Podrá ser Director de tesis cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. A efectos de esta normativa, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora evaluado por la CNEAI o en su defecto, acreditar méritos suficientes que garanticen la evaluación positiva de un sexenio de actividad investigadora según lo establecido por la CNEAI para cada campo científico
- Ser, en los últimos 6 años, investigadora o investigador principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad)
- Acreditar la autoría o coautoría de por lo menos 3 publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en estos campos científicos.
- Acreditar la autoría o coautoría de una patente en explotación
- Haber dirigido una tesis de doctorado con la cualificación de Sobresaliente (o equivalente a la máxima calificación en su defecto) que diese lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución de relevancia equivalente en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)

En el caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser Director/a y Tutor/a asumirá las dos funciones, de ser el caso.

En el caso que el/la Director/a no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesorado del programa, el programa asignará una persona Tutor/a que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento de la persona Directora de Tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La tesis podrá ser codirigida, por un máximo de dos personas, cuando concurren razones de índole académica o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis.

Los codirectores de la tesis deberán cumplir los mismos requisitos que los establecidos para los Directores en el presente Reglamento.

En los casos de tesis en cotutela o doctorado industrial se podrá contar con una persona directora adicional al límite máximo establecido, siempre que pertenezca a la otra universidad (cotutela) o a la empresa/institución (doctorado industrial).

La labor de dirección o codirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Con el objeto de incentivar la dirección de tesis doctorales desde la coordinación, CAPD, campus y Universidad de origen, se prevén las siguientes actividades:

- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.3 del RD 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, que establece que “la labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado”.
- La universidad de Vigo en su “Normativa de reconocimiento de actividades docentes del PDI”, aprobada en el consejo de gobierno del 12/02/2016 establece que la dirección de tesis de doctorado defendidas en los 3 cursos anteriores a la elaboración del POD serán reconocidas con 40 horas de reducción de la carga el Plan de Organización Docente (POD) del profesor, como parte de la dedicación docente del profesorado a las labores de tutoría del doctorando y de dirección de tesis doctorales. En el caso de que la tesis doctoral esté codirigida, la dedicación por tesis doctoral será distribuida entre los codirectores.
- Además, la CAPD podrá asignar parte de los recursos propios del Programa de Doctorado, tanto económicos como de horas de desgravación docente en la carga el Plan de Organización Docente (POD), entre los directores de tesis leídas durante el curso académico. Estas deberán obtener la calificación cum laude, mención de doctorado internacional, con publicaciones derivadas en revistas con indicios de calidad o generar patentes. Estos recursos han de dedicarse a la formación doctoral de los doctorandos tutelados y/o dirigidos así como la organización de las diferentes actividades formativas: movilidad, difusión de resultados de investigación, asistencia a congresos y seminarios, etc.
- Organización de jornadas de intercambio de experiencias con profesores que ya han dirigido tesis doctorales: la principal función es que estos directores expongan sus experiencias en la dirección de tesis, a fin de que estas sirvan de estímulo para la dirección de nuevas Tesis y que se fomente la codirección de Tesis entre un investigador senior y un investigador joven para de esta forma mejorar la formación de los mismos en la tutorización y dirección de Tesis Doctorales. La codirección de tesis doctorales, en particular entre doctores experimentados y noveles, tanto del Programa como con otras universidades, ha de tenerse en cuenta por la riqueza que puede aportar mutuamente y por su contribución para el doctorando y la comunidad científica. Asimismo, la repercusión sobre la línea de investigación es, previsiblemente, otro valor añadido derivado de las codirecciones.

Propiciar la codirección de tesis doctorales entre los doctores del Programa de origen y los de otras universidades cuyas líneas de investigación converjan.

## **5.2. Seguimiento del/la doctorando/a**

### **Documento de Actividades del/la doctorando/a**

Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando/a el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado según lo que

establezca la unidad responsable de los estudios de doctorado en la universidad y será supervisado anualmente por la CAPD.

Dicho documento deberá ajustarse al formato establecido, registrarse en la aplicación informática y deberá quedar constancia documental que acredite la realización de las actividades realizadas por el/la doctorando/a.

El/la doctorando/a tendrá acceso al Documento de Actividades de Doctorando para anotar y actualizar las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán validados por el órgano académico correspondiente tras la valoración del Tutor y el Director, previa comprobación por parte de la administración de la autenticidad/veracidad de los méritos alegados, de ser el caso.

Al Documento de Actividades de Doctorando tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el/la doctorando/a, o su Tutor/a, o su Director/a de tesis, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la unidad responsable de los estudios de doctorado en la universidad y el personal de administración responsable.

### Plan de Investigación

Antes de seis meses a contar desde la fecha de la matrícula el/la doctorando/a elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlos. El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del Director/es y del Tutor y deberá ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del Tutor y el Director.

Anualmente la Comisión Académica del Programa de Doctorado supervisará el Plan de investigación y el Documento de Actividades y dispondrá para realizar la supervisión de los informes que a tal efecto deberán emitir el/la Tutor/a y el/la Director/a. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el/la doctorando/a deberá ser de nuevo evaluado/a en el plazo de seis meses, para lo que elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, causará baja definitiva en el Programa.

El incumplimiento del plazo de presentación del plan de investigación conlleva el archivo de la matrícula. Dicho archivo se transformará en una baja definitiva si no se presenta el plan de investigación finalizado el curso en el que debería haberse presentado.

### Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de supervisión. Dicho compromiso será firmado por una representación específica designada por la universidad, el/la Tutor/a y el/la doctorando/a en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del/de la directora/a en el momento de su designación. Este Compromiso de supervisión se incorporará al Documento de Actividades del/la doctorando/a en el momento de su firma por todos los y las implicados

En el Compromiso de supervisión se especificará la relación académica entre el/la doctorando/a y la Universidad, sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y la duración del mismo. Se incluirán también los deberes del/de la Tutor/a del/la doctorando/a y de su Director/a de tesis.



En el compromiso de supervisión deberán figurar las condiciones en las que se publicará la tesis de doctorado.

**Procedimiento utilizado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado para la asignación del/de la tutor/a y director/a de tesis del/la doctorando/a**

La CAPD tendrá en cuenta, para la asignación de tutores y directores, el porcentaje de investigadores con experiencia acreditada, los proyectos competitivos en que participan y sus publicaciones científicas recientes. Esta CAPD asignará los tutores y directores de tesis atendiendo a la solicitud de cada doctorando, las líneas de investigación propuestas y el número de profesores asociados a las mismas en el Programa, dentro de disponibilidad que presenten los doctores que cumplan con los requisitos establecidos por el RD 99/2011 para asumir la dirección de tesis doctorales.

Siempre que sea posible, la tutorización y dirección de la tesis doctoral concurrirá en la misma persona.

**Procedimiento para el control del Documento de Actividades de cada doctorando/a y la certificación de sus datos**

Atendiendo al RD 99/2011, el formulario para el control de actividades de cada doctorando será aprobado por el director de la tesis doctoral, una vez revisada la previsión y compromiso en cada fase del doctorando, de acuerdo con la dedicación en régimen de tiempo completo o parcial del alumno. Si procede, posteriormente será elevado a la CAPD para su conformidad o, de ser el caso, recusación, corrección o sugerencias.

En base a los requisitos establecidos y atendiendo al compromiso inicial que, a través del plan anual, hayan consensuado los respectivos doctorandos y sus directores, la CAPD seguirá periódicamente el régimen de supervisión del mismo.

**Procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el Documento de Actividades del/la doctorando/a**

Con el objeto de realizar la valoración anual del plan de investigación, la CAPD velará por la consecución y calidad del trabajo científico desarrollado por los doctorandos, previa revisión e informe de los directores de tesis, y por el cumplimiento de los plazos establecidos. En esta valoración se considerará al menos:

- El grado de consecución de los objetivos previstos.
- El grado de aplicación y adecuación de la metodología de investigación utilizada.
- Los medios utilizados y las carencias en que deriven.
- El calendario de desarrollo y de las actividades de seguimiento previstas.
- Las condiciones y requisitos específicos, de existir.

## **Previsión de las estancias de los/las doctorandos/as en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones europeas**

De forma anual se informa a los alumnos de Doctorado de la posibilidad de realizar estancias en otros centros de formación nacionales e internacionales que colaboran con el Programa de Doctorado y de las becas que podrían solicitar cuando se encuentran las convocatorias abiertas.

En los casos en que el doctorando opte por una tesis con mención internacional, se trabajará en la consecución de los requisitos necesarios para este reconocimiento.

### **5.3. Normativa de lectura de la tesis**

Los requisitos que el alumno o alumna debe cumplir para poder defender la tesis doctoral en el Programa de doctorado “Ciencias Sociales y Envejecimiento” son los siguientes:

1. Elaboración de un trabajo de investigación original en alguno de los ámbitos de conocimiento del programa que supere los procedimientos de control establecidos por la normativa.
2. El doctorando debe acreditar la realización de las actividades formativas obligatorias especificadas en el epígrafe 4 y disponer de evaluación positiva del Plan de investigación donde en conjunto (a lo largo de todos los años) se justifiquen 800 horas de trabajo, siendo obligatorio tener al menos 360 horas de formación transversal obligatoria,
3. Tener el visto bueno de la Comisión Académica del programa de doctorado.

La normativa sobre tesis de doctorado se regula en la Universidade de Vigo en el capítulo 9 del Reglamento de Estudios de Doctorado <https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/normativa/public/show/368>

Se incluye a continuación un resumen de su contenido:

**Artículo 34. La tesis de doctorado.** Se redactará en lengua gallega, castellana, inglesa o portuguesa, o en el idioma de uso común en el ámbito científico, técnico o artístico de que se trate. La escuela de doctorado podrá autorizar la redacción en otro idioma, tras el informe favorable de la CAPD y garantizando que el tribunal esté en condiciones de juzgarla. Si se redacta en una lengua distinta del gallego o del castellano deberá incluir un resumen de al menos 3000 palabras en gallego o en castellano. Estructura: resumen, introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía, los informes de valoración de la tesis del director/a y del tutor/a. La escuela de doctorado tiene publicada una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado y una guía de estilo para la presentación.

**Artículo 35. Procedimiento de autorización de la tesis para su defensa.** Tras el informe favorable de la dirección o en su caso del tutor, el autor solicitará autorización a la CAPD para la defensa, después la CAPD remitirá a la escuela de doctorado la documentación correspondiente (informe, ejemplar de tesis conforme a las normas de estilo vigentes, documentación para la mención internacional si es el caso, documento de actividades, plan de investigación, informes, propuesta de composición del tribunal...).

Recibida la documentación y revisada por la unidad competente se abre un período de exposición pública de 10 días hábiles en período lectivo, para que cualquier doctor/a pueda examinarla y presentar por escrito las consideraciones a la escuela de doctorado.

Después el órgano designado por la escuela de doctorado valorará la tesis teniendo en cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas. Se podrá convocar al doctorando/a y al director/a o solicitarle una respuesta razonada a las alegaciones u otra información que se considere necesaria, y se podrá consultar a la CAPD y/o contar con la colaboración de otros/as doctores/as externos/as para asesoramiento. Tras la valoración se decidirá aprobar o denegar la continuidad de los trámites. Esta decisión se comunicará a quien dirija la tesis, al/a la estudiante y a la CAPD.

Si se denegara la continuidad de los trámites, debidamente motivada, se le comunicarán al/a la doctorando/a las vías que puedan conducir a la corrección de la tesis, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

Si fuese favorable se aprobará el tribunal. El nombramiento del tribunal y suplentes se comunicará a la CAPD, al director/a, y a cada uno de los miembros. A cada miembro del tribunal se le hará llegar un ejemplar de la tesis y el expediente del/a doctorando/a.

La defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la autorización de la defensa, salvo causas debidamente justificadas. Si se supera este plazo, deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para defensa.

El/la doctorando/a estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base TESEO según el procedimiento y los plazos que establezca la Universidad.

**Artículo 36. Tesis con protección de derechos.** En aquellas tesis en las que existan cláusulas de confidencialidad con empresas o con derechos de propiedad industrial o intelectual, se entregarán dos versiones, una reducida, que será la que se exponga en la fase de alegaciones y que quedará en el repositorio institucional, y una completa, que quedará archivada y se enviará al tribunal con el compromiso de confidencialidad

**Artículo 37. Tribunal de evaluación.** La CAPD, propondrá una relación de siete miembros. El órgano designado por la escuela de doctorado evaluará la propuesta de tribunal que deberá estar acompañada de un informe individualizado y razonado sobre la idoneidad de cada uno de los miembros, así como la aceptación expresa para formar parte del tribunal.

Estará constituido por tres personas titulares y dos suplentes. Entre ellos se nombrará un/a presidente/a y secretario/a. Si ninguno pertenece a la Uvigo la CAPD designará un profesor/a del programa de doctorado de la Universidad como responsable de la recepción de las actas y de su entrega en la unidad administrativa correspondiente. No podrá formar parte del tribunal titular más de un miembro de la misma entidad.

En caso de renuncia por causa justificada se sustituirá por la persona suplente por orden.

El tribunal deberá cumplir los siguientes requisitos:

-Deben ser doctores/as con experiencia investigadora acreditada. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis de doctorado, aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios. El profesorado contratado laboral podrá formar parte de los tribunales de tesis de doctorado, aunque estén en situaciones laborales equivalentes a las anteriores.

- Mayoría de miembros externos a la Universidad e instituciones colaboradoras en el programa de doctorado. No podrá formar parte del tribunal titular más de un miembro de la misma entidad.
- En tesis que contengan publicaciones literalmente transcritas, los coautores/as de las publicaciones no se considerarán ajenos a la universidad para los efectos de la limitación de un miembro por institución señalada anteriormente.
- En ningún caso podrán formar parte el/la director/a o codirectores/as ni el/la tutor/a, salvo el caso de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto o en los casos de tesis presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, en virtud de los correspondientes convenios.
- Para tesis con mención internacional por lo menos, una persona experta con título de doctor/a de una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no español. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros ajenos a las universidades participantes en el programa, a los coautores de las publicaciones incluidas literalmente en la tesis y a las instituciones donde se realizará(n) la(s) estancias.
- Contará con la presencia de un mínimo de un miembro de cada sexo y el conjunto de los titulares y suplentes contará con la presencia de un mínimo de dos miembros de cada sexo.
- No podrá formar parte quien incurra en causas de abstención.

**Artículo 38. Acto de defensa pública de la tesis:** Autorizada la defensa pública el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen del grado de doctor/a. Después el órgano designado por la escuela de doctorado remitirá al secretario/a del tribunal los documentos que se deberán cubrir en el acto de defensa de la tesis de doctorado (acta de constitución del tribunal, acta de la sesión, sobres oficiales para los informes confidenciales de la mención de cum laude y de premio extraordinario de doctorado)

El/la presidente/a del tribunal convocará el acto de defensa y el/la secretario/a comunicará con 10 días de antelación el día, lugar y hora del acto a la escuela de doctorado, que informará a los interesados y hará la publicidad pertinente.

La defensa deberá realizarse en sesión pública, durante período lectivo del calendario académico y será en la propia universidad española en la que el/la doctorando/a estuviese matriculado/a o según se indique en los convenios de colaboración para los títulos conjuntos. Otras opciones requerirán la autorización expresa del órgano designado por la escuela de doctorado, y se deberá asegurar, en todo momento el cumplimiento de la normativa. En casos justificados por circunstancias excepcionales que imposibiliten la presencia física de un miembro del tribunal, se podrá la videoconferencia, a condición de que los otros dos miembros estén presentes. En ningún caso, este miembro ausente podrá ser el presidente/a ni el secretario/a.

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán presentar cuestiones y objeciones a las que el/la doctorando/a deberá contestar. Los/as doctores/as presentes podrán formular cuestiones y objeciones, y el/la doctorando/a deberá responder en el momento y forma que señale el/la presidente/a.

### **Artículo 39. Calificación de la tesis de doctorado**

El tribunal emitirá un informe sobre la tesis y la *calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente*. Si el/la estudiante solicita optar a la mención internacional el/la secretario/a incluirá en acta la certificación de los requisitos. El/la presidente/a comunicará en sesión pública la calificación.

Se podrá otorgar la mención de cum laude si la cualificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

El/la secretario/a do tribunal, o docente en que delegue, será responsable de la documentación y deberá remitirla debidamente cubierta a la unidad administrativa responsable en el plazo máximo de cinco días hábiles.

**Artículo 40. Archivo de la tesis de doctorado.** La Universidad archivará la tesis en formato electrónico abierto en un *repositorio* institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar, así como toda la información complementaria necesaria al ministerio competente en la materia

**Artículo 41. Tesis que incluyen artículos de investigación.** El conjunto de trabajos que el/la doctorando/a tenga publicados, o cuenten con aceptación definitiva para publicarse, durante la etapa de realización podrá constituir la tesis doctoral. Como regla general cada publicación debe hacer constar la adscripción del/de la doctorando/a a la universidad

Documentación adicional:

- 1. Informe de quien dirige la tesis con la aprobación de la CAPD donde se especifique la idoneidad de la inclusión de los artículos de investigación, la relación de publicaciones, la contribución del estudiante de doctorado, en el caso de que sean más coautores/as; y los indicios de calidad de las publicaciones presentadas.
- 2. Autorización de la revista/editorial para el uso de la publicación en la tesis doctoral. En el caso de no tener esta autorización, presentará la aceptación por escrito de los coautores/as de que el doctorando/a presente el trabajo como parte de la tesis.

Además, la tesis debe incluir:

- Una introducción, que contendrá una justificación; objetivos que se deben alcanzar; discusión general que dote de coherencia y unidad; conclusiones y bibliografía común.
- Una copia íntegra de las publicaciones, donde conste necesariamente el nombre y la filiación del o autor/a. y de todas las personas coautoras, orden, referencia completa de la publicación, editorial, ISSN o ISBN. Para artículos con aceptación definitiva que en la presentación de la tesis aún no estén publicados, se añadirá su código de identificación (DOI en las publicaciones digitales).
- De no contar con la citada autorización de la revista/editorial, el doctorando/a proveerá una versión publicable en el repositorio sin los artículos que no cuenten con dicha autorización. En este caso se recomienda que estos artículos figuren como anexos.

### Capítulo 10. Menciones especiales

#### **Artículo 42. Mención de doctorado internacional**

Podrá obtenerse si concurren las siguientes circunstancias:

- a) Estancia mínima de tres meses fuera de España cursando estudios o realizando trabajos de investigación, avaladas por el director y autorizadas por la CAPD, durante la etapa de tesis.
- b) Parte de la tesis (al menos la introducción, el resumen y conclusiones) redactada, presentada y defendida en exposición pública en una de las lenguas habituales para la comunicación científica distinta de las lenguas oficiales en España.
- c) Tesis informada por un mínimo de dos expertos/as doctores/as pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español, no coincidente con la institución en la que se realizó la estancia.
- d) Al menos un/a experto/a perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, doctor/a, y distinto de los expertos referidos en el apartado c), forme parte del tribunal evaluador de la tesis y distinto de los expertos/as referidos en c). No podrá formar parte del tribunal la persona responsable de la estancia mencionada en el apartado a). El tribunal estará formado por una mayoría de miembros ajenos a las universidades participantes en el programa, a los coautores/as de las publicaciones incluidas literalmente en la tesis y a las instituciones donde se realizará(n) la(s) estancia(s).
- e) Defensa efectuada en la propia universidad española en la que el/la doctorando/a estuviese inscrito o, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que indiquen los convenios de colaboración.
- f) Que la estancia mencionada en el apartado a) constituya una auténtica acción de movilidad del/de la doctorando/a, hacia un país diferente de aquel en el que tenga o tuviese su residencia habitual y diferente de aquel en el que se desarrollara su formación académica previa al doctorado.

#### **Artículo 43. Tesis en régimen de cotutela internacional**

**Podrá obtenerse si:**

-La tesis está supervisada por dos o más doctores/as de dos universidades, una española y otra extranjera, formalizando un convenio

-El/la doctorando/a durante el período de formación haya desarrollado una estancia mínima de seis meses con la institución con la que se establece el convenio.

#### **Artículo 44. Mención de doctorado industrial**

Podrá obtenerse esta mención si concurren las siguientes circunstancias:

- a) Existencia de un contrato laboral o mercantil suscrito por la persona doctoranda con una empresa del sector privado, público o administración pública.
- b) El/la doctorando/a deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en la institución, que tenga relación directa con la tesis. Esta relación deberá acreditarse con una memoria que evaluará la unidad responsable del programa de doctorado
- c) Se suscribirá un convenio de colaboración entre las instituciones

#### **Artículo 41. Tesis por compendio de artículos de investigación**

El conjunto de trabajos que el/la doctorando/a tenga publicados, o cuenten con aceptación definitiva para publicarse, durante la etapa de realización podrá constituir la tesis doctoral. Como regla general cada publicación debe hacer constar la adscripción del/de la doctorando/a a la universidad Documentación adicional:

· Informe de quien dirige la tesis con la aprobación de la CAPD donde se especifique la idoneidad de la presentación bajo esta modalidad; la contribución del estudiante de

doctorado, en el caso de que sean más coautores/as; y los indicios de calidad de las publicaciones presentadas.

- Aceptación por escrito de los/as coautores/as de que el/la doctorando/a presente el trabajo como parte de la tesis.
- Renuncia por escrito de los/as coautores/as no doctores/as a la presentación de los trabajos como parte de otra tesis de doctorado.

La escuela de doctorado podrá establecer criterios específicos de calidad que deberán cumplir las publicaciones que conforman la tesis de doctorado. Los mencionados criterios deberán requerir cuando menos:

En todo caso, · Un mínimo de tres artículos de investigación, publicados o con aceptación definitiva para publicación. Deben estar editados en revistas indexadas en el listado del ámbito correspondiente del Journal Citation Reports (SCI e/o SSCI). En áreas en que no sea aplicable este criterio, se sustituirá por las bases relacionadas por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)

- Que los trabajos sean aportaciones aceptadas en publicaciones de ámbito y prestigio internacional con revisión anónima por pares.

Además la tesis debe incluir:

- Una introducción, que contendrá una justificación; objetivos que se deben alcanzar; discusión general que dote de coherencia y unidad; conclusiones y bibliografía común.

- Una copia íntegra de las publicaciones, donde conste necesariamente el nombre y la filiación del o autor/a. y de todas las personas coautoras, orden, referencia completa de la publicación, editorial, ISSN o ISBN. Para artículos con aceptación definitiva que en la presentación de la tesis aún no estén publicados, se añadirá su código de identificación (DOI en las publicaciones digitales).

- Ningún artículo incluido en la tesis podrá ser anterior a la fecha de matrícula en el programa de doctorado.

## 6. Recursos humanos

**Este apartado está sin cumplimentar pues está pendiente del llamamiento de las diferentes universidades Españolas y Portuguesas.**

### Información de cada equipo de investigación

Información relativa a los recursos humanos del programa de doctorado. El conjunto de investigadores/as que constituyen los recursos humanos del programa pueden conformarse en uno o más equipos de investigación. En el caso de que el programa se sustente en varios equipos de investigación, incluir la información relativa a cada equipo de investigación.

Equipo N°.....							
Indicar la relación del personal investigador doctor adscrito a la UVIGO. En el caso de que el investigador/a figure en otra propuesta, deberá hacerse constar expresamente (añadir cuantas filas sean necesarias)							
Nombre y apellidos	Categoría	Área de conocimiento	N° de tesis dirigidas en el período 20..-20.. (5 años anteriores)		N° de sexenios	Año de concesión del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado? (Indicar cuál)
			Total dirigidas	Codirigidas <sup>1</sup>			

<sup>1</sup> Do total de teses dirigidas, indicar, de ser el caso, el número de teses codirigidas




Indicar la relación del personal investigador doctor externo a la UVIGO. En el caso de que el investigador/a figure en otra propuesta, deberá hacerse constar expresamente (añadir cuantas filas sean necesarias)

Nombre y apellidos	Categoría	Área de conocimiento	Nº de tesis dirigidas en el período 200.-20.. (5 años anteriores)		Nº de sexenios	Año de concesión del último sexenio	¿Participa en otra propuesta de programa de doctorado? (Indicar cuál)
			Total dirigidas	Codirigidas			

Datos de un proyecto de investigación activo <sup>2</sup> del Equipo N°....	
Título del proyecto	
Investigador/a principal	
Referencia del proyecto	
Entidad financiadora	
Entidades participantes	
Duración (fecha inicio, fecha fin)	
Número de investigadores participantes en el proyecto	
Relación de líneas de investigación del Equipo N°....	
Denominación de la línea de investigación	Responsable de la línea y personal investigador involucrado en el desarrollo de la línea

<sup>2</sup>

Se entiende por proyecto de investigación activo aquel que ha sido desarrollado en parte o en su totalidad en los tres años anteriores a la fecha de la solicitud del programa de doctorado, en temas relacionados con las líneas de investigación del programa de doctorado

### Selección de 10 tesis del personal investigador del programa

Selección de 10 tesis dirigidas por el personal del programa de doctorado (conjunto de los y las investigadores del programa) en el período 1-1-2014.. a 31-12-2019..(5 años anteriores) recogiendo, para cada una de ellas un máximo de una contribución. La información de la correspondiente contribución conviene que se ajuste a los modelos propuestos en el epígrafe “Contribuciones del profesorado del programa”.

Tesis 1	
Datos de la tesis	Doctorando/a:
	Directora 1:
	Director/a 2:
	Título:
	Año de lectura de la tesis:
	Calificación:
	Universidad de lectura:

Añadir la contribución correspondiente a la tesis según formato correspondiente

## **Selección de 25 contribuciones del personal investigador del programa**

Selección de 25 contribuciones del personal del programa de doctorado (conjunto de los y las investigadores del programa). Las contribuciones deben estar comprendidas en los 5 años anteriores. Se recomienda consultar el [Anexo II de la “Guía para la evaluación previa a la verificación de los programas de doctorado de ACSUG”](#).

Se deben indicar los siguientes datos de repercusión objetiva de las contribuciones científicas aportadas: **Publicaciones científicas:** •

- **En revistas indexadas con índice de calidad relativo.**

- Título de la publicación, nombre de la revista, ISSN, año, índice de impacto de la revista, número de revistas en el área, posición relativa de la revista, etc. •

- **En revistas no indexadas o sin índice de calidad relativo**

- Título de la publicación, nombre de la revista, ISSN, año e indicios de calidad (la revista cumple con los siguientes requisitos):

- Evaluación externa por pares de los artículos enviados.
- Existencia de un Comité Científico internacional.
- Porcentaje de artículos de autores no vinculados con la institución editora.
- Contenido exclusivo de artículos de investigación.
- Presencia en repertorios y boletines bibliográficos más vinculados a su especialidad

- **Publicación de artículos en más de una lengua.**

### **En el caso del campo de Ciencias Sociales y Jurídicas debe comentarse:**

- **Calidad informativa:** identificación de los comités editoriales y científicos, instrucciones a autores, información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos, traducción de sumarios, títulos de los artículos, palabras claves, resúmenes en inglés y publicación de datos del proceso editorial.
- **Calidad del proceso editorial:** periodicidad, regularidad, arbitraje científico, revisores, anonimato en la revisión, instrucciones para la revisión, comunicación motivada de las decisiones, consejos de redacción y asesor.
- **Calidad científica:** porcentaje y tasa de aceptación de artículos de investigación.
- **Calidad de difusión y visibilidad:** inclusión en bases bibliográficas.
- **Libros, capítulos de libros en soporte papel o electrónico**

Título del libro y/o capítulo de libro, ISBN, editorial, editores, colección en la que se publica la obra, las reseñas en las revistas científicas especializadas, extensión, traducciones a otras lenguas, año de publicación, otros indicios de calidad.

- **En el caso de obras de creatividad artística:**

Premios y distinciones recibidos, por su impacto en la crítica especializada nacional e internacional o por haber sido mostrada en exposiciones con catálogo. Participación como comisario de exposiciones, etc.

## - 6.1. Comisión Académica del programa de doctorado

Tabla xx: composición actual de la Comisión Académica. Sombreados los integrantes de la Comisión Ejecutiva. (DESCONOZCO LA COMPOSICIÓN OFICIAL, PRESIDENTA, SECRETARIA)

Miembro	Cargo/Puesto	Institución
Alexandra Cristina R.S. Lopes	Professora com Agregação em Sociologia Presidenta ???	UPORTO
Isabel Dias		UPORTO
Angélica Relvas		UPORTO
Luciana Fernandes		UPORTO
José María Failde Garrido	Profesor Titular de Universidad	UVIGO
María Dolores Dapía Conde	Profesor Titular de Universidad Integrante propuesto	UVIGO
Alberto Vaquero García	Profesor Titular de Universidad Integrante propuesto	UVIGO
María Isabel Alonso Ruiz	Vicerrectora de responsabilidad social, igualdad y cooperación <b>Miembro nato</b>	UVIGO
Melchor Fernández Fernández	Profesor Titular de Universidad	USC
Riveiro García, Dolores		USC
Edelmiro López Iglesias		USC
Víctor Arce Vázquez	Vicerrectorado de Estudiantes e Internacionalización <b>Miembro nato</b>	USC
Raquel Martínez Buján		UDC
Begoña Crespo Garcia		UDC
Pilar García de la Torre	Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación <b>Miembro nato</b>	UDC
Conceição Rainho	(Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro)	UTAD
Helena Moreira		UTAD
Tania Rocha		UTAD
Ricardo Barroso		

-Indicar composición (acorde con la normativa- artículo 5RED), siete miembros doctores/as con vinculación permanente a la Uvigo y TC que deberán constar como profesorado del programa con al menos un período de investigación reconocido, entre los que debe figurar el presidente y el secretario. En el caso de programas interuniversitarios con colaboración de otros organismos, la composición será la que figure en el convenio de colaboración)

**Es Necesario conocer si existe un convenio y que dice al respecto?, de no haberlo se hace imprescindible????**

-Funciones (artículo 6 RED)

- 1 Diseñar, organizar, coordinar y proponerle a la escuela de doctorado el conjunto de actividades que conforman el programa, líneas de investigación, actividades formativas, altas y bajas en la relación de personal investigador que asumirá la tutoría y la dirección de tesis de doctorado, criterios de admisión y selección del alumnado y toda cuanta información le sea requerida en cumplimiento de la normativa vigente.
- 2 Revisar y mantener actualizada la información referente al programa de doctorado e informar a este respecto a la escuela de doctorado en los plazos y procedimiento establecidos.
- 3 Realizar el proceso de valoración de méritos y admisión del alumnado en el programa de doctorado, mediante la aplicación de los criterios y procedimientos de selección establecidos en la memoria de verificación, que serán públicos.
- 4 Asignarle al alumnado admitido en el programa un/a tutor/a y un/a director/a. También le compete a la CAPD a modificación de estos nombramientos y, si procede, la autorización de la codirección de la tesis cuando concurren razones de índole académica que lo justifiquen.
- 5 Establecer, si procede, los complementos específicos de formación que el alumnado debe cursar para ser admitido en el programa de doctorado.
- 6 Establecer, si procede, los requisitos de formación transversal y de formación específica en el ámbito del programa que el alumnado debe cursar tras ser admitido en el programa de doctorado.
- 7 Programar temporalmente y realizar anualmente la supervisión del documento de actividades y del plan de investigación de cada estudiante de doctorado, teniendo en cuenta los informes que para tal efecto deberán emitir el/la tutor/a y el/la director/a. Además, aprobará el reconocimiento de actividades formativas e informará a los tutores/as, directores/as y doctorandos/as del resultado de la evaluación.

- 8 Autorizar las estancias y las actividades fuera de España incluidas las necesarias para la mención internacional y de cotutela en el título de doctor/a. Estas estancias y actividades deberán ser previamente informadas y avaladas por la persona directora y tutora. Además, autorizará las estancias de los doctorandos/as ajenos. También formalizará el acuerdo académico con la institución de destino u origen.
- 9 Evaluar la memoria preceptiva para acreditar la relación de las tesis con mención industrial con un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental desenvueltos en una empresa o en una administración pública.
- 10 Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial en el programa cuando proceda.
- 11 Autorizar, si procede, las prórrogas en la duración de los estudios de doctorado y la concesión de bajas temporales, según lo establecido en el Real decreto 99/2011 y demás normativa de desarrollo. También elaborará las propuestas de baja definitiva de carácter docente e informará a los doctorandos/as y al perfil autorizado.
- 12 Hacer las propuestas de modificación y/o suspensión/extinción del programa, que serán remitidas a la escuela de doctorado para valoración.
- 13 Proporcionarles asesoramiento académico y/o científico a estudiantes de doctorado y a directores/as de tesis.
- 14 Identificar las necesidades de atención y orientación del programa de doctorado, transmitir las a la dirección de la escuela de doctorado y ejecutar las actividades específicas de acogida y de orientación, de ser el caso.
- 15 Proponer los reconocimientos por dirección de tesis, coordinación y gestión conforme a la normativa de la Universidad de Vigo.
- 16 Emitir el informe de autorización de inicio de trámite para presentar y exponer públicamente la tesis de doctorado y aprobar, si procede, los requisitos de calidad de las tesis de doctorado.
- 17 Elaborar y aprobar la propuesta de composición de los tribunales de la tesis doctoral.
- 18 Elaborar la memoria para verificar y/o modificar el programa de doctorado según la normativa vigente.
- 19 Cualquier otra función que le encomiende la escuela de doctorado o se le asigne en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

## **-6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS**

En relación con el cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis, así como de la docencia en doctorado y su organización, tradicionalmente

la actividad de formación doctoral se incorpora al cómputo de la dedicación ordinaria del PDI formando parte de su actividad académica. Este reconocimiento se formaliza en las respectivas Normativas:

Cada universidad gallega tiene su propia normativa de reconocimiento de la labor de dirección de tesis doctorales. Las normativas actuales se pueden encontrar en los siguientes enlaces:

- **Universidade de Vigo:** Se sitúa en 30 horas por cada tesis dirigida, horas que se distribuyen entre los tres cursos siguientes (10 horas cada curso) ponderado por la capacidad docente y repartido del número de directores ([http://vicprof.UVIGO.es/opencms/export/sites/vicprof/vicprof\\_gl/documentos/NORMATIVA\\_DE\\_RECOxECIMIENTO.pdf](http://vicprof.UVIGO.es/opencms/export/sites/vicprof/vicprof_gl/documentos/NORMATIVA_DE_RECOxECIMIENTO.pdf)).

Adicionalmente, los criterios de elaboración de la Programación Docente Anual (PDA), incorporan horas de docencia en base a las actividades formativas de doctorado. La oferta de actividades formativas se gestiona desde la Escuela internacional de doctorado de la Universidad a partir de las propuestas de los diferentes programas. Los criterios para el último curso 2016/17 pueden consultarse en:

[http://profesorado.uvigo.es/opencms/export/sites/vicprof/vicprof\\_gl/documentos/Criterios\\_PDA\\_16-17.pdf](http://profesorado.uvigo.es/opencms/export/sites/vicprof/vicprof_gl/documentos/Criterios_PDA_16-17.pdf)

En el curso 2016/17 la dedicación reconocida fue de 1288 horas para el profesorado propio.

- **Universidade de Santiago de Compostela:** se encuentra en la normativa general de elaboración del POD (<http://www.usc.es/gl/normativa/orgdocente/norma.html>). Reconocen 25 horas por cada tesis defendida en los dos años naturales anteriores a aquel en el que se cursa la solicitud siempre que la calificación de la tesis sea sobresaliente cum laude. Las horas se incrementarán a 35 en caso de que la tesis tenga Mención Europea/Internacional o las realizadas dentro de Programas de doctorado con Mención de Calidad. Las horas se repartirán entre los codirectores. La máxima valoración que se puede alcanzar es de 70 horas.
- **Universidade da Coruña:** 30h (en el caso de codirecciones divididas por el número de codirectores) cada tesis doctoral defendida en los 2 años anteriores sin ponderar hasta un máximo de 60h por profesor en cada curso académico. La normativa se encuentra en ([https://sede.udc.gal/services/electronic\\_board/EXP2016/000124/document?logicalId=fcd7d627-32fb-45d9-9eba-4c9608cd99de&documentCsv=4N9KKQDM4N0OD24A1SIP2TQE](https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2016/000124/document?logicalId=fcd7d627-32fb-45d9-9eba-4c9608cd99de&documentCsv=4N9KKQDM4N0OD24A1SIP2TQE))
- **Universidade de Tras-os-Montes e Alto Douro:** cada dirección contabiliza 1,5 horas por semana una vez que se defiende la tesis por un periodo de



tres años. El número de direcciones también es contabilizado en la evaluación formal de los docentes que ocurre trianualmente.

- Universidade de Porto: cada dirección contabiliza 1,5 horas por semana una vez que se defiende la tesis por un periodo de tres años. El número de direcciones también es contabilizado en la evaluación formal de los docentes que ocurre bianualmente.

## **7. Recursos, materiales y servicios**

### **7.1. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos**

La Facultad de Ciencias de la Educación de Ourense, centro en el que se imparte el programa en la Universidad de Vigo, ocupa gran parte de un recinto universitario que incluye amplias zonas verdes.

Las edificaciones para actividades docentes y de servicios se distribuyen en diversos edificios: el Edificio Facultades, en el que se encuentran, entre otras instalaciones, las aulas, laboratorios y servicios del Decanato; y los Pabellones 1º y 2º, en los que se localizan los despachos del profesorado, así como seminarios y algunos laboratorios.

Los recursos de la Facultad de Ciencias de la Educación están a disposición de todos sus títulos, asignando a principio de curso los espacios específicos que se consideran adecuados, y facilitando la reserva de aquellos otros que pueden ser compartidos. Asimismo, hay voluntad por parte de las entidades colaboradoras para facilitar a los doctorandos el uso de sus equipamientos durante las estancias de intercambio, o para la organización conjunta de actividades de formación en el marco del programa de doctorado.

#### **(a) Aulas ordinarias**

La Facultad cuenta con un total de 26 aulas, 9 de ellas con una capacidad entre 90 y 144 plazas.

Las aulas de reducido tamaño, con material audiovisual y mobiliario totalmente renovado para un adecuado trabajo pedagógico, son las que se pueden reservar oportunamente para actividades del Master y del doctorado, con flexibilidad de apertura, incluso los sábados.

Todas las aulas cuentan con cañón de proyección, ordenador y equipo de sonido, así como con conexión WIFI, que funciona en todo el entorno de la facultad y del Campus.

También pueden disponer, cuando es necesario, de otros recursos audiovisuales como televisores, lectores de VHS y vídeo o proyectores de transparencias.

### (b) Aulas especializadas

El centro cuenta con diversas aulas especializadas, entre las que destacan el aula de plástica, la de música y la de educación física y expresión corporal.

Posee, además, seminarios con finalidades concretas, como el seminarios de educación para la paz, el taller de antropología, y la ludoteca

### (c) Laboratorios

El centro cuenta con numerosos laboratorios, entre los que destacan los siguientes:

- + tres laboratorios de ciencias y didáctica de las ciencias;
- + laboratorio de idiomas;
- + laboratorio de audiovisuales, de edición de vídeo y de fotografía;
- + laboratorio de tests;
- + laboratorio de psicología experimental.

La mayor parte de estos espacios especializados poseen dotación informática y audiovisual completa.

El laboratorio de idiomas está situado en una sala de unos 70 m<sup>2</sup>. Está dotado con equipamiento y material específico, contando además con 20 puestos informáticos.

El Laboratorio de Tests está ubicado en una sala de unos 45 m<sup>2</sup> con capacidad para unos 35 alumnos/as. Cuenta con numerosas pruebas psicométricas y con programas de intervención psicopedagógica en diferentes ámbitos.

El Laboratorio de Antropología cuenta con una sala, con capacidad para 25 alumnos, en la que se encuentran diferentes materiales relacionados con la Antropología social y cultural.

### (d) Aulas informáticas

Además de los puestos incluidos en el laboratorio de idiomas, existen varias aulas informáticas especializadas:

- + Aula de nuevas tecnologías, con una extensión de 100 m<sup>2</sup>, que cuenta con 28 puestos informáticos con conexión a Internet.
- + Aula de informática (Docencia), de unos 80 m<sup>2</sup>, con 40 puestos informáticos y conexión a Internet. Tiene instalado software estadístico específico para las asignaturas de metodología. El aula también es de libre acceso fuera del horario de clases.
- + Dos aulas informáticas de libre acceso: una de unos 80 m<sup>2</sup> con 28 puestos; y otra, de unos 150 m<sup>2</sup>, con 75 puestos. Ambas salas disponen de conexión a Internet e impresoras para poder imprimir sus trabajos los/as alumnos/as.

Para la atención y el adecuado mantenimiento de las aulas, la Universidad de Vigo contrata a becarios, alumnos/as con sólida formación en el campo de la informática y las nuevas tecnologías.

Por otra parte, como ya se indicó, todo el recinto universitario cuenta con conexión WIFI, dentro de los edificios y en los jardines y zonas abiertas exteriores.

#### (c) Seminarios

Para el trabajo en pequeño y mediano grupo, así como para reuniones específicas del profesorado, el centro cuenta con 10 seminarios de diferentes tamaños y 4 salas de investigadoras/es.

#### (d) Otras dependencias

+ Despachos: Todo el profesorado a tiempo completo, con independencia de su categoría, cuenta con despacho individual. Los docentes a tiempo parcial se ubican en despachos dobles. Todos los despachos están situados en los Pabellones Concepción Ramón Amat y Olga Gallego.

+ Sala de reuniones y salón de grados, con un aforo de 20 y 40 personas respectivamente

+ Sala multiusos, con 210 puestos, con equipo especial de luz y de sonido, con conexiones a Internet, y con gran versatilidad en la configuración de sus asientos y capacidad.

+ Dos salas de estudio diferenciadas: una para el trabajo individual silencioso; otra, separada de la anterior, para trabajos en grupo. La capacidad de ambas es de unos 320 puestos de estudio.

Sala para la Delegación de alumnas/os, de la Facultad, que cuenta con equipamiento informático. En edificio propio existen locales para las asociaciones estudiantiles del Campus.

+ Espacios de custodia de materiales y trabajos.

+ Instalaciones de apoyo. Son espacios asociados al Decanato, Unidad administrativa, Conserjería, Gabinete psicopedagógico, Servicios comunitarios,

Servicios de extensión cultural, Servicio e instalaciones deportivas, Biblioteca de Campus, etc.

A efectos de formación de doctores/as, el Campus cuenta con instalaciones en el Parque Tecnológico de la Ciudad (a 10 kilómetros), pensadas inicialmente para el ámbito científico-tecnológico, pero que se abre a las Humanidades y Ciencias Sociales, después de convencer a los gestores de las utilidades que pueden tener en este campo. Destaca, pues, la oportunidad de disfrutar del CITI (Centro de Investigación, Transferencia e Innovación) y de una Oficina de apoyo a I+D, con sede en el Edificio Politécnico del Campus, pero dedicada a todos los ámbitos científicos, para el asesoramiento en la presentación y justificación de proyectos y para el apoyo a grupos de investigación.

#### Accesibilidad

La facultad cuenta con todas las modificaciones necesarias que garantizan la accesibilidad: plazas de aparcamiento reservadas para minusválidos físicos, servicios higiénicos adaptados y señalizaciones en Braille en los ascensores.

### 7.1.2. Servicios del Campus de Ourense

#### Biblioteca Universitaria de Campus

De acuerdo con la “Carta de Servizos” aprobada por la Comisión Xeral de la Biblioteca Universitaria el día 14 de febrero de 2008, la BUV ofrece los siguientes servicios:

Salas de lectura: para la consulta de las colecciones de la Biblioteca y para el estudio y la investigación, dotadas de equipamientos informáticos y red wi-fi para el uso de los ordenadores portátiles.

- Equipos para la reproducción de documentos, respetando la legislación vigente.
- Colecciones de libros, revistas y documentos audiovisuales, así como de recursos electrónicos (e-revistas, e-libros y bases de datos on-line)
- Catálogo de los fondos bibliográficos de la BUV accesible a través de Internet ( [http://www.perseo.biblioteca.uvigo.es/search\\*spl](http://www.perseo.biblioteca.uvigo.es/search*spl)) que permite localizar las obras y recursos integrados en las colecciones, sugerir la compra de nuevos títulos, renovar préstamos y buscar la bibliografía recomendada en los programas docentes.
- Servicios para el acceso a las colecciones bibliográficas préstamo a domicilio, préstamo intercampus, lectura en sala.
- Consulta remota de los recursos electrónicos contratados por la Biblioteca: bases de datos, revistas-e, libros-e y portales de Internet.
- Préstamo interbibliotecario: localización y obtención de documentos no disponibles entre las colecciones gestionadas por la biblioteca.
- Orientación y formación en el uso de la Biblioteca y de sus recursos tecnológicos y documentales.
- Asesoramiento en las búsquedas y localización de información.
- Información bibliográfica y documental especializada y personalizada.
- Utilización de las bibliotecas por personas ajenas a la comunidad universitaria en calidad de usuarios externos autorizados.

#### Recursos para la investigación:

##### Libros y monografías:

1. a. Bibliografía recomendada por los profesores.

b. Unas 35.000 monografías especializadas.

2. Publicaciones periódicas:

a. Unos 250 títulos de revistas científicas abiertas

b. Unos 300 títulos de revista científicas cerradas

c. Unos 3000 títulos de revista electrónicas a texto completo

Bases de datos. La Biblioteca ofrece acceso a las bases de datos más prestigiosas en línea (WOS, Scopus, Eric, PsycInfo, Medline, Pubmed, CSIC,

Teacher Reference Center...) que permiten localizar la bibliografía de investigación más actualizada. Un elevado porcentaje de estas referencias cuentan con el acceso al texto completo.

1. Gestores bibliográficos. La Biblioteca dispone de dos gestores (Ednote y Refworks), dos programas que permiten al investigador gestionar toda la bibliografía con la que trabaja, bien de forma individual o compartida. También permite incluir las citas bibliográficas oportunas en los trabajos de investigación que realiza.

6. Colaboración con entidades culturales locales, en actividades como los encuentros literarios, el otoño fotográfico, la bienal de la caricatura, jornadas de banda diseñada, etc.

7. Asesoramiento a toda la comunidad universitaria en la organización de cualquier acto de carácter cultural

### Servicio de Deportes

Ofrece una amplia gama de actividades a la comunidad universitaria a través de varios módulos, a los que se puede acceder desde el enlace

[http://vicou.uvigo.es/index.php?option=com\\_content&task=blogcategory&id=15&Itemid=48](http://vicou.uvigo.es/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=15&Itemid=48).

Algunas de estas actividades son:

1. Escuelas deportivas: remo, vela, aeróbic, aerobox, aquafitness, boxeo, capoeira, danza aeróbica, danza del vientre, yoga, karate, kickboxing, natación, pilates, rubby, squash, tai-chi, voleibol, wu-shu, ajedrez, etc.
2. Rutas culturales y de contacto con la naturaleza
3. Ligas universitarias y deporte federado
4. Actividades formativas: cursos y conferencias

### Campus Camp Ourense

Oferta actividades vacacionales para hijos/as de miembros de la comunidad universitaria, con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años. En el siguiente enlace:

[http://vicou.uvigo.es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=166&Itemid=104](http://vicou.uvigo.es/index.php?option=com_content&task=view&id=166&Itemid=104) puede encontrarse información referida a todos los servicios ofrecidos a la comunidad universitaria en la última edición del Campus Camp.

#### 7.1.3. Revisión y mantenimiento de material y servicios

La Universidad de Vigo cuenta con diferentes servicios técnicos de mantenimiento y reparación, bajo la responsabilidad del Vicerrectorado con competencias en materia de infraestructuras, todos ellos coordinados por el Comisionado del Departamento Técnico de obras, instalaciones e infraestructuras.

También existe un Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

( <http://www.uvigo.es/servicios/prevencion/index.gl.htm>).

Este servicio, además de otras funciones, imparte cursos de ortofonía para docentes.

El Vicerrectorado del Campus de Ourense coordina también otras labores de obras y mantenimiento de edificios, bajo la dirección y el asesoramiento de la Unidad Técnica.

La Facultad de Ciencias de la Educación lleva a cabo labores de conservación y adecuado mantenimiento de diferentes servicios y aparatos, desempeñando en esta labor un papel destacado el Personal de Administración y Servicios (PAS), tanto para la detección de las deficiencias como para subsanarlas o para avisar a diferentes profesionales o empresas externas que se encargan del mantenimiento o de los arreglos.

Previsión de adquisición de recursos y servicios

Tanto los recursos como los servicios disponibles se consideran apropiados y suficientes para la adecuada implantación e impartición del Título. Lo mismo puede decirse de los mecanismos para garantizar la revisión y el mantenimiento de esos recursos y servicios.

De forma periódica, se analizarán las necesidades de adquisición de nuevos recursos materiales y servicios, según las necesidades que se vayan detectando, de acuerdo con los procedimientos del Plan de Calidad Interna implantado en la Facultad de Ciencias de la Educación.

Continuar aquí

Falta poner un texto de cada universidad.

## 8. Revisión, mejora y resultados del programa

### 8.1. Sistema de Garantía de Calidad y estimación de valores cuantitativos

#### **SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

##### 1. PRESENTACIÓN Y REFERENCIAS EN MATERIA DE CALIDAD

La Declaración de Bolonia, en el año 1999, establece como un objetivo fundamental la promoción de la cooperación europea en calidad con el objeto de desarrollar criterios y metodologías comparables en su sistema de educación superior.

Los Criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) establecidos por ENQA<sup>1</sup> y sus miembros y entidades colaboradoras marcan, en el año 2005, el primero paso para establecer un conjunto de valores, expectativas y buenas prácticas relativos a la calidad y su garantía ampliamente compartidos entre las instituciones y agencias del EEES.

Estos criterios y directrices son aplicables a toda la educación superior impartida en el EEES, y, en su actualización en el año 2015, inciden en la conexión de la enseñanza y del

aprendizaje con la investigación y la innovación, esto es, con el Espacio Europeo de Investigación (EEI).

La Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, define la estructura de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: grado, máster universitario y doctorado. Su desarrollo legislativo estatal (Real Decreto 99/2011, de 28 de enero) y autonómico (Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, modificado por el Decreto 161/2015, de 5 de noviembre) establece el marco para mejorar la calidad y en todas las áreas de la actividad universitaria y para regular los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de los programas de doctorado<sup>3</sup>.

Con todo esto, el programa FIDES-AUDIT de la ACSUG<sup>2</sup> establece las directrices para diseñar los sistemas de garantía de calidad (SGC) de las escuelas de doctorado del sistema universitario de Galicia. Este diseño debe permitir demostrar la calidad de estas y de sus programas, aumentar su transparencia y ayudar a crear una confianza mutua y un mayor reconocimiento de sus calificaciones y programas formativos.

ENQA1: Asociación Europea para la Garantía de Calidad en la Educación Superior.

ACSUG2: Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia.

Por ello, el diseño y desarrollo del SGC de los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011 se fundamenta en:

- La consideración de todas las exigencias, criterios y directrices mencionadas en los epígrafes anteriores, y
- La experiencia y conocimiento adquiridos a través de los procesos de diseño, implantación y certificación de los SGC aplicables a las titulaciones de grado y máster universitario.

La referencia para aplicar estos principios es la memoria de verificación del programa de doctorado.

## 2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE RESPONSABILIDADES DEL SGC

El funcionamiento del programa de doctorado se enmarca dentro del SGC de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDO). Este SGC tiene un diseño centralizado, esto es, abarca todos los programas oficiales de doctorado adscritos a ella.

Este SGC se desarrolla, tanto en el ámbito estratégico como en el operativo, a través de diversos órganos de la Universidad bajo los principios de interdependencia, coordinación y participación.

La estructura institucional (transversal) de calidad, esto es, las funciones y responsabilidades institucionales básicas en relación con la calidad, está determinada en los Estatutos de la Universidad y las normativas que lo desarrollan.

La naturaleza y funcionamiento de la EIDO de la Universidad de Vigo se establecen en su [Reglamento de Régimen Interno](#).

La estructura de calidad de la EIDO es la siguiente:

### **Comité de Dirección**

El Comité de Dirección de la EIDO, conforme al RD 99/2011, es el órgano colegiado que realiza las funciones de organización y gestión de esta.

Como órgano colegiado de representación y de decisión de la EIDO, es el principal responsable del SGC de sus programas de doctorado, es decir, de su desarrollo, implantación, revisión y mejora.

Además de las funciones descritas en su RRI, le corresponden, en materia de calidad, las siguientes:

- Aprobar la política y los objetivos de calidad.
- Aprobar el manual de calidad.
- Aprobar los procedimientos de calidad.

### **Dirección**

La persona que desempeñe la dirección, asistida por su equipo de dirección, lidera, impulsa, coordina y supervisa las actividades de la EIDO (art. 14 de su RRI).

Es quien representa el centro y, en este sentido, es el máximo responsable en materia de calidad. Preside la Comisión de Calidad de la EIDO y garantiza la difusión de la cultura de calidad en ella.

El equipo de dirección se completa con la secretaría académica y con las subdirecciones que autorice el Consejo de Gobierno.

### **Coordinación de Calidad**

**Una de las personas del equipo de dirección tendrá el encargo de la coordinación de calidad.** La propuesta de nombramiento le corresponde a la dirección de la EIDO. Su misión principal será la de impulsar la implantación, mantenimiento y la mejora de los distintos programas ligados a la calidad en el centro y en sus programas, así como ayudar a la difusión de la cultura de calidad.

Sus funciones, en detalle, están descritas en el Manual de Calidad de la EIDO, disponible en [https://uvigo.gal/uvigo\\_gl/centros/vigo/eido/calidade/](https://uvigo.gal/uvigo_gl/centros/vigo/eido/calidade/).

### **Comisión de Calidad**

La Comisión de Calidad de la EIDO es un órgano colegiado.

Las personas que la integran son elementos clave en el desarrollo de los programas de calidad de la escuela. Además de su participación activa en las funciones específicas de la comisión, deben ser agentes dinamizadores de la gestión de calidad en la EIDO.

La comisión tiene representación de los distintos grupos de interés en la actividad de la EIDO, y se constituye para:

- Debater y proponer la política y los objetivos de calidad, así como revisar ambos para actualizarlos, cuando proceda.



- Debatir y validar, si procede, el manual de calidad y los procedimientos de calidad de la EIDO.
- Realizar el seguimiento de los distintos programas ligados a la mejora de la calidad de la EIDO y de sus programas de doctorado adscritos, así como proponer las mejoras pertinentes.
- Colaborar con la implantación, desarrollo y seguimiento del SGC.
- Debatir, proponer y realizar el seguimiento de las acciones de mejora de calidad, con el fin de potenciar continuamente la calidad de la formación doctoral en todos los medios y procesos que en ella influyen, mediante una colaboración constante con los órganos colegiados que tengan responsabilidades en este ámbito.
- Participar activamente en todos aquellos procesos académicos relativos a la oferta formativa de la EIDO (verificación de nuevos programas, modificación y/o suspensión o extinción de los existentes, procesos de acreditación), dando su valoración y de acuerdo con la normativa vigente.
- Intercambiar, debatir y proponer la participación de la EIDO en planes institucionales, nacionales e internacionales en materia de calidad.

Su composición, incluida la participación de personas invitadas, régimen de funcionamiento y elección de sus miembros están descritos en el Manual de Calidad de la EIDO, disponible en [https://uvigo.gal/uvigo\\_gl/centros/vigo/eido/calidade/](https://uvigo.gal/uvigo_gl/centros/vigo/eido/calidade/).

### **Comisión Académica del programa de doctorado (CAPD)**

La CAPD, conforme al RD 99/2011, es la responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del programa de doctorado.

### **Responsable de calidad del programa de doctorado**

Cada CAPD, en el marco de sus responsabilidades sobre calidad en el desarrollo del programa de doctorado, nombrará la una persona responsable en materia de calidad, que tiene como funciones la de colaborar con la EIDO, y, en particular, con la persona coordinadora de calidad, en el desarrollo, implantación, seguimiento y mejora de los procesos de calidad en el programa.

En complemento de estas funciones, todo el personal de la Escuela de Doctorado cuyas funciones tengan relación con los procedimientos del SGC, estarán implicadas en la aplicación de la política y objetivos de calidad, siendo cada una de ellas responsable de la implantación en su campo de actividad específico.

### 3. MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

#### Desarrollo y resultados del programa de doctorado

El programa de doctorado contará con mecanismos y procedimientos que aseguren su desarrollo y sus resultados para su mejora, esto es:

- Diseño, revisión periódica y mejora de los programas formativos
  - El diseño y aprobación de los programas
  - El seguimiento, las eventuales modificaciones y la renovación de la acreditación de los programas
  - La suspensión o extinción de los programas
  
- Garantía de aprendizaje, enseñanza y evaluación centradas en el estudiantado
  - Los requisitos de acceso y criterios de admisión,
  - La aplicación de normativas relacionadas con el estudiantado,
  - La organización de la formación doctoral,
  - La planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración,
  - La supervisión y seguimiento de los doctorandos,
  - La evaluación del aprendizaje de los doctorandos
  - La adquisición de competencias de los doctorandos y
  - La realización, autorización y evaluación de la defensa de las tesis doctorales en términos de una investigación de calidad.
  
- Resultados
  - Análisis de los resultados académicos, de satisfacción y de inserción laboral
  - Revisión del sistema de garantía de calidad por la dirección

Procedimientos que detallan estas actividades:

- *Diseño y aprobación de los programas*
- *Seguimiento, mejora y acreditación de los programas*
- *Suspensión y extinción de los programas*
- *Admisión*
- *Atención a estudiantes y orientación profesional*
- *Gestión de los recursos materiales y servicios*
- *Aprendizaje y evaluación de los doctorandos*
- *Autorización y defensa de la tesis*
- *Revisión del SGC*
- *Información pública y rendición de cuentas*

## Desarrollo de los programas de movilidad

El programa de doctorado contará con mecanismos y procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

La CAPD se preocupa de la movilidad de sus doctorandos. Sus actividades relacionadas con la movilidad se gestionarán en colaboración con los órganos de la Universidad de Vigo que coordinan, de forma centralizada, los programas institucionales de movilidad y las estancias de investigación.

En este sentido, existen mecanismos para la gestión de la movilidad tanto en de ámbito nacional como internacional, que se desarrollan según programas cuyas características y requisitos son públicos y están disponibles de forma centralizada, gestionados por el vicerrectorado con competencias en relaciones internacionales, en coordinación con el vicerrectorado con competencias en investigación y la dirección de la Eido.

Se establecerán mecanismos y procedimientos que, en coordinación con los distintos órganos de la EIDO, incluyan:

- Las actividades ligadas a la promoción de la movilidad, que incluyen aspectos ligados a
  - Fomento y la gestión de las relaciones externas
  - Planificación y desarrollo de las actividades de promoción, en función de las necesidades detectadas en los programas de doctorado
  - La gestión de los convenios (establecimiento, aprobación, difusión, revisión) con entidades, instituciones, organismos, empresas...
- Las actividades ligadas a la movilidad de los estudiantes propios y ajenos, y del profesorado, de ser el caso
  - Actividades de difusión e información que se realizan a nivel institucional, de la Escuela de Doctorado y de sus programas, en función de la distribución temporal de las distintas convocatorias
  - El proceso de gestión de cada convocatoria (presentación de solicitudes, selección de estudiantes, publicación de listados de estudiantes admitidos, tramitación de la documentación correspondiente...)
  - Las actividades ligadas a las estancias y/o prácticas
- Las actividades de medición, análisis y mejora asociadas a la movilidad. La información generada por los resultados de los programas dará lugar
  - La difusión de los resultados de movilidad
  - El análisis y evaluación de los programas y de su funcionamiento
  - La toma de acciones para la mejora (en las relaciones externas, respecto de los convenios, programas de doctorado, actividades de movilidad...)

Procedimientos que detallan estas actividades:

- *Gestión de la movilidad*
- *Gestión del personal académico*
- *Información pública y rendición de cuentas*

### Transparencia y rendición de cuentas

El SGC contará con mecanismos y procedimientos que aseguren la transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado.

Estos mecanismos y procedimientos funcionan en distintos ámbitos de la Universidad de Vigo y definen aspectos como:

- La publicación de información pertinente y relevante relacionada con los programas de doctorado para los diferentes grupos de interés implicados en el sistema universitario, que se gestionará, en función de los contenidos, en los distintos niveles de la Universidad (institucional, EIDO, programas).
- Los mecanismos para garantizar la actualización de esta información.
- La información relativa a aspectos académicos, investigadores y de gestión relacionados con los programas de doctorado.
- La información relativa a los resultados del programa.
- En particular, la información relativa a los resultados de satisfacción de los grupos de interés, y a los resultados de inserción laboral de los doctorados.
- Otros informes institucionales de los distintos órganos de gobierno en materia de resultados de la Universidad de Vigo.

La disponibilidad y accesibilidad de esta información se gestionará teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés, así como de la sociedad en general.

Procedimientos que detallan estas actividades:

- *Información pública y rendición de cuentas*
- *Revisión del SGC*

### Programas interuniversitarios de doctorado

En el caso de programas en que participen más de una universidad, los mecanismos y procedimientos aplicables serán los que se establezcan en el convenio de colaboración.

Estas especificaciones afectan a:

- la legislación aplicable
- la identificación del SGC de referencia aplicable, o, a procedimientos de actuación específicos, así como a la estructura organizativa y de responsabilidades
- la organización de los mecanismos de coordinación entre las universidades y las colaboraciones previstas en la memoria del programa

-los mecanismos para la revisión, mejora y los resultados del programa.

Excepcionalmente, y cuando existan procesos de funcionamiento que no permitan realizarse bajo las directrices del SGC de referencia en alguna de las universidades participantes, se definirán cuáles son los procedimientos que los suplen.

Procedimientos que detallan estas actividades:

- *Diseño y aprobación de los programas*
- *Seguimiento, mejora y acreditación de los programas*
- *Aprendizaje y evaluación de los doctorandos*
- *Control de los documentos*
- *Gestión de los recursos materiales y servicios*
- *Información pública y rendición de cuentas*

#### Seguimiento de los doctores egresados.

Tal y como se describe en el epígrafe *Desarrollo y resultados del programa de doctorado*, el seguimiento y la satisfacción de los colectivos implicados en el desarrollo de los programas de doctorado es un aspecto a considerar para la mejora.

La opinión de los estudiantes y de los doctores egresados será relevante a la hora de analizar sus resultados y de definir e implantar acciones que mejoren el funcionamiento del programa.

El SGC del programa de doctorado dispone de procedimientos para dar respuesta a estas exigencias.

Los procedimientos de recogida de opinión incluyen:

- La identificación de los grupos de interés que serán objeto de evaluación, como pueden ser doctorandos, profesorado / personal investigador, doctores egresados...
- Las metodologías para realizar el análisis de su satisfacción: los métodos de recogida de información, los aspectos a evaluar, las herramientas de evaluación (cuestionario...), la planificación temporal y los métodos de medición (cuantitativos, cualitativos) y recursos necesarios.
- Las actividades para analizar esta información y tomar acciones de mejora.

De forma complementaria, existen distintos mecanismos de participación con que cuentan los diferentes grupos de interés para potenciar, favorecer y/o contribuir a incrementar su nivel de satisfacción y mejorar el funcionamiento del programa de doctorado. Ejemplos de estos son:

- Participación en órganos de representación (órganos de gobierno, comisiones...)
- Participación en reuniones de distintos órganos (en distintos ámbitos y en distintos niveles jerárquicos) para tratar temas de interés respecto del funcionamiento de los programas de doctorado.
- Participación en planes y programas institucionales

Procedimientos que detallan estas actividades:

- *Seguimiento, mejora y acreditación de los programas*
- *Medición de la satisfacción*
- *Gestión de las quejas, sugerencias y felicitaciones*
- *Revisión del SGC*
- *Atención a estudiantes y orientación profesional*
- *Información pública y rendición de cuentas*

### Resultados de rendimiento académico

El SGC del programa de doctorado contará con mecanismos y procedimientos que permitan

-Establecer resultados previstos de rendimiento académico, a partir de datos históricos y/o de estimaciones futuras, en los próximos 6 años (en el caso de programas de nueva creación)

- Medir los resultados académicos alcanzados por el programa, tanto en cada curso académico como en su evolución

-Publicar y difundir estos resultados para que estén disponibles y sean accesibles, tanto para los responsables del SGC del programa como para la sociedad en general.

Procedimientos que detallan estas actividades:

- *Diseño y aprobación de los programas*
- *Seguimiento, mejora y acreditación de los programas*
- *Información pública y rendición de cuentas*

La información pública respecto de estos resultados puede encontrarse en el Portal de transparencia de la Universidad de Vigo, con acceso a partir del vínculo

<https://seix.uvigo.es/uv/web/transparencia/>

La documentación disponible sobre la documentación del SGC (manual de calidad y procedimientos) para las los programas de doctorado está disponible en el enlace

[http://calidade.uvigo.es/calidade\\_es/centros/sqic/documentacion/index.html](http://calidade.uvigo.es/calidade_es/centros/sqic/documentacion/index.html)

Incluir, en cualquier caso, la estimación de las tasas de graduación, abandono y eficiencia (nº, sin intervalo) así como un texto con una breve justificación de los valores propuestos

Tasa de graduación %	<b>85</b>
Tasa de abandono %	<b>15</b>
Tasa de eficiencia %	<b>90</b>

## 8.2. Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

Descripción del procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

Se debe hacer mención expresa al compromiso de mantener informado al alumnado sobre las convocatorias de becas y ayudas.

## 8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa

En relación a los resultados del programa, en el caso de programas de doctorado provenientes de la extinción de otro, se debe aportar las tasas de éxito<sup>3</sup> para 3 y 4 años, así como otros indicadores de los que disponga el programa de doctorado. También se deben aportar las tesis producidas y contribuciones resultantes en los últimos 5 años.

En el caso de programas nuevos, se debe realizar una estimación de resultados en relación a las tasas de éxito, las tesis producidas y sus contribuciones resultantes para los próximos 6 años

Se debe incluir una justificación de los números propuestos

<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas que proceden de la <u>transformación de otro</u> (tasas estimadas a <b>5 años</b>)</li> </ul>		
	<b>Tiempo completo</b>	<b>Tiempo parcial</b>
Tasa de éxito a 3 años		
Tasa de éxito a 4 años		
<ul style="list-style-type: none"> <li><u>Nuevos programas</u> (estimado a <b>seis años</b>)</li> </ul>		
Tasa de éxito %	<b>85</b>	<b>85</b>
Tesis producidas	No existen datos	
Contribuciones resultantes	No existen datos	
<p><b>Datos previstos de empleabilidad (en los tres años posteriores a la lectura de la tesis)</b></p>		
<p>El SGC del programa de doctorado contará con mecanismos y procedimientos que permitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Establecer resultados previstos de rendimiento académico, a partir de datos históricos y/o de estimaciones futuras, en los próximos 6 años (en el caso de programas de nueva creación)</li> <li>- Medir los resultados académicos alcanzados por el programa, tanto en cada curso académico como en su evolución</li> <li>-Publicar y difundir estos resultados para que estén disponibles y sean accesibles, tanto para los responsables del SGC del programa como para la sociedad en general.</li> </ul> <p>Procedimientos que detallan estas actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Diseño y verificación de los programas</i></li> <li>• <i>Seguimiento, modificación y acreditación de los programas</i></li> <li>• <i>Información pública y rendición de cuentas</i></li> </ul> <p>La información pública respecto de estos resultados podrán encontrarse en el Portal de transparencia de la Universidad</p>		

<sup>3</sup> Se define "tasa de éxito" como el porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total. Se calcula para 3 y 4 años. Para su cálculo, se debe tener en cuenta el tiempo de dedicación del estudiante: parcial o completo

de Vigo, con acceso a partir del vínculo

<https://seix.uvigo.es/uv/web/transparencia/>

La documentación disponible sobre la documentación del SGC (manual de calidad y procedimientos) para las titulaciones

de grado y máster universitarios está disponible en el enlace

[http://calidade.uvigo.es/calidade\\_es/centros/sgic/documentacion/index.html](http://calidade.uvigo.es/calidade_es/centros/sgic/documentacion/index.html)

Al ser el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Envejecimiento una titulación de nueva implantación, no se disponen de datos de porcentajes de postgraduados que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto. Como hemos mencionado anteriormente con el Programa de Doctorado esperamos obtener valores de Tasa de Graduación de alrededor

del 70% a los 3 años y del 85% a los 4 años para el doctorando matriculado en la modalidad de tiempo completo.

En el caso de los alumnos matriculados a tiempo parcial esperamos obtener valores de alrededor del 70% a los 5 años y del 85% a los 6 años para el doctorando matriculado en la modalidad de tiempo completo.

## **Mecanismos de seguimiento de los y las egresados**

El procedimiento para el seguimiento de doctores egresados será determinado por la *Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (CGCD)*. Actuará como tal la CAPD con participación de otros agentes implicados en el Programa de Doctorado: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas.

La CGCD informará de los resultados de los análisis realizados a la Comisión de Garantía de la Calidad de los órganos responsables de los estudios de doctorado de la Universidad de Vigo.

La CGCD, en sus reuniones trimestrales analizará la información relativa al funcionamiento del Programa de Doctorado en lo que se refiere a los siguientes aspectos:

- 1.- Satisfacción de los colectivos implicados.
- 2.- Desarrollo del Programa de Doctorado.
- 3.- Programas de movilidad.
- 4.- Seguimiento de egresados-inserción laboral.
- 5.- Resultados del Programa de Doctorado.
- 6.- Seguimiento de la memoria.

Como queda recogido, entre las funciones de la CGCD está el seguimiento de doctores egresados. En este sentido, en la medida de lo posible, se obtendrá información acerca del seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral, fundamentalmente para aquellos recientes (últimos tres años). El objetivo será conseguir conocer su situación laboral, la consecución de becas posdoctorales u otro tipo de ayudas, así como su grado de satisfacción con el Programa realizado.